

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31828

Mendoza, Lunes 20 de Marzo de 2023

Normas: 15 - Edictos: 248

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
DECRETOS MUNICIPALES	22
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	29
IRRIGACION Y MINAS	35
REMATES	35
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	62
NOTIFICACIONES	66
SUCESORIOS	88
MENSURAS	97
AVISO LEY 11.867	100
AVISO LEY 19.550	101
BALANCES	105
AUDIENCIAS PUBLICAS	106
REGULARIZACIONES DOMINIALES	107
LICITACIONES	113
FE DE ERRATAS (edicto)	117

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 375

MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-01434582--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, propone los montos del Derecho de Matrícula para el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dichos montos fueron aprobados, en Asamblea Extraordinaria de Matriculados de fecha 23 de febrero de 2023.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 5.051 y por los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley N° 5.908 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 10 del expediente de referencia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Apruébense para el año 2023, los importes del Derecho de Matrícula para los profesionales en Ciencias Económicas de Mendoza, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de este decreto.

ARTÍCULO 2° - Facúltese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza a implementar planes especiales de pago atendiendo a situaciones particulares de los matriculados, los que serán merituados por el Organismo.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 376

MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-00868483--GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita el Incremento del Financiamiento y del Presupuesto de Erogaciones Año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado en el expediente de referencia, tiene como objeto incrementar el Presupuesto vigente de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), basándose en la mayor recaudación estimada para el “Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)”, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 8.706.

Que mediante Decreto PEN N° 1.199 de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF 8867/OC-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (U\$S 150.000.000,00) destinados a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)”.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 341/21, se aprobó el Modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario a suscribirse en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 8867/OC-AR, celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) para la ejecución del “Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)”.

Que por el Artículo 2° del citado Decreto, se aprobó el modelo de Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo a suscribirse en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 8867/OC-AR, celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF).

Que mediante Decreto N° 641 de fecha 2 de mayo de 2022, se ratificaron el CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO y el CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO / ANEXO “PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES”, ambos suscriptos en fecha 30 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 10 del expediente de referencia, la denominación del Proyecto es la siguiente: “MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL RAMA CHIMBA”; debiendo dotar de partida al Financiamiento 371 que corresponde al Préstamo BIRF N° 8867/OC-AR, incrementándose en el Ejercicio 2023 en la Unidad de Gestión de Crédito Q82061-51201-371, de acuerdo a la ejecución estimada elaborada por la Coordinación de la EPDA, suma que asciende a PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 1.179.700.000,00).

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 88 de la Ley N° 8.706 y 88 del Decreto N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 1.179.700.000,00).

ARTÍCULO 2° - Incrementétese el Financiamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante la presente norma legal, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES

SETECIENTOS MIL (\$ 1.179.700.000,00).

ARTÍCULO 3° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 109

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2023

VISTO el EX-2023-00136661-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental perteneciente al Ministerio Planificación e Infraestructura Pública, Ingeniero WALTER CARLOS LUCERO, C.U.I.L. N° 20-14532361-5, a partir del 13 de diciembre de 2022, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra la nota de renuncia presentada por el Ingeniero LUCERO.

Que en el orden 4 consta Cesación de Servicios de la agente de que se trata a partir del 13 de diciembre de 2022.

Que en el orden 5 se agrega el informe respecto de la situación de revista del mencionado agente, quien revista en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00).

Que en el orden 6 consta informe de la Dirección de Conservación Edilicia de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del citado Ministerio, donde se indica que el agente LUCERO, no posee bienes inventariables a su cargo, ratificada posteriormente en el orden 10.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia de Mendoza.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia del Ingeniero WALTER CARLOS LUCERO, C.U.I.L. N° 20-14532361-5, al cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 2-01-00), agente de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental perteneciente al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a partir del 13 de diciembre de 2022, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, previsto por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente WALTER CARLOS LUCERO, D.N.I. N° 14.532.361, en el término de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública su decisión de continuar con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 178

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2023

VISTO el Expediente N° 162-A-2020-03794; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 99 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en fecha 22 de enero de 2020, por la que ese organismo dispuso donaciones de terrenos a la Municipalidad de San Rafael y al Gobierno de la Provincia, afectados al Barrio EL ALAMO –INDUST-46 VIV (Cod. N° 2516) – EL ALAMO – 2º ETAPA – F.1. (Cod. N° 2574) – EL ALAMO – 2º ETAPA – F II (Cod. N° 2576)

Que a fojas 38 ha intervenido el Registro Único de Propiedades Inmuebles del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el cual en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1506/2001 tomó conocimiento de lo actuado sin efectuar observaciones.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 128, Inciso 1º de la Constitución Provincial, Artículos 7, 76 b 1, 104, 121, 122, 123, 124, 127 a 1 II y concordantes de la Ley N° 8706 y Artículos 123 y 124 del Decreto 1000/15 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Provincia de Mendoza, de las superficies afectadas correspondientes al Barrio EL ALAMO –INDUST-46 VIV (Cod. N° 2516) – EL ALAMO – 2º ETAPA – F.1. (Cod. N° 2574) –

EL ALAMO – 2º ETAPA – F II (Cod. N° 2576), ubicado en calle Quilmes S/Nº - Departamento de San Rafael, Distrito, Cuadro Nacional, Provincia de Mendoza, cuya Superficie según Mensura es de 224,50 m2 y según Título 224,50 m2 de acuerdo al Plano de Loteo y Mensura, con Visación Previa, fecha 16 de diciembre de 2019, confeccionado por el Agrimensor, Mariano Rodríguez – Matrícula N° 1.571 - CAM.

Artículo 2º - Aféctese el inmueble a través de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM) como concesionaria según Decreto N° 1418/1997 aprobatorio del Contrato de Concesión respectivo y como mandatario de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º - Dese intervención a Escribanía General de Gobierno a los efectos de realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la donación tramitada.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 397

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente EX-2022-08007562-GDEMZA-DEM#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Orlando Eduardo Picón, C.U.I.L. N° 20-12223611-1, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente Orlando Eduardo Picón, C.U.I.L. N° 20-12223611-1, con el objeto de renunciar a partir del 08 de noviembre de 2022 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 05 obra informe de situación de revista del agente Orlando Eduardo Picón, C.U.I.L. N° 20-12223611-1.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y la

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 08 de noviembre de 2022, al agente Orlando Eduardo Picón, C.U.I.L. N° 20-12223611-1, al cargo Clase 05, Régimen Salarial 13, Código Escalonario: 03-31-03, de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Orlando Eduardo Picón, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente Orlando Eduardo Picón, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1748

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-05425522- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. NARA NAYME YUDICA, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 014 – Cód. 15-1-03-07 - Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que en orden 17 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al

procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 12 y 13 del Decreto-Acuerdo N° 191/22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 014 - Cód. 15-1-03-07 – Jefe de División - Unidad Organizativa 01 - Hospital Central - Carácter 2, a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 006 – Cód. 15-1-02-02.

Da. NARA NAYME YUDICA, DNI N° 36.591.864, CUIL N° 27-36591864-1.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S04005

Artículo 3º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1751

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2020-04541822- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar

en el Adicional por Mayor Dedicación Profesional del cien por ciento (100%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, al Dr. CARLOS JAVIER CARRICONDO, con funciones en el Hospital "Central" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 006, Cód. 27-3-04-02 - Unidad Organizativa 53, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Que en orden 08 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22,

Por ello, en razón del pedido formulado, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8, 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 2, 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 787.942,57).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 787.942,57).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 787.942,57), en el Hospital Central.

Artículo 4º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Adicional por Mayor Dedicación Profesional del cien por ciento (100%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 004 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. CARLOS JAVIER CARRICONDO, DNI N° 27.164.927, CUIL N° 20-27164927-5.

Artículo 6º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96003 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S04115

Artículo 7º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1752

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2018-02032708- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 008 – Cód. 15-2-01-06 y Clase 013 – Cód. 15-2-01-07 de la Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que en orden 92 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial; suprimanse las vacantes y créese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, de Clase 013 - Cód. 15-2-02-02 – Jefe de Unidad – Unidad Quirófanos de Emergencias Guardia - Carrera Técnica - Carácter 2 - Unidad Organizativa 01, a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 013 – Cód. 15-2-01-07.

Da. MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ, DNI Nº 16.256.135, CUIL Nº 27-16256135-4.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S70545

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto Nº: 1753

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03020955- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar en el Adicional por Mayor Dedicación Profesional del cien por ciento (100%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, al Dr. JONATHAN NORBERTO ALANIS, con funciones en el Hospital Central, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008, Cód. 27-3-04-01 - Unidad Organizativa 20, Carácter 1, Jurisdicción 08;

Que en orden 09 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22,

Por ello, en razón del pedido formulado, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8, 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 2, 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 466.229,46).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 466.229,46).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 466.229,46), en el Hospital Central.

Artículo 4º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Adicional por Mayor Dedicación Profesional del cien por ciento (100%), que establecen los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. JONATHAN NORBERTO ALANIS, DNI N° 32.879.876, CUIL N° 20-32879876-0.

Artículo 6º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2022:

CUENTA GENERAL: S96003 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S04115

Artículo 7º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1754

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-02092766- -GDEMZA-HCARRILLO#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de diversos elementos, efectuada por la DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Hospital Polivalente “MINISTRO Dr. RAMÓN CARRILLO” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del citado expediente, obra Acta de Entrega de los bienes y en orden 05 nota aclaratoria del Hospital Polivalente “Ministro Dr. Ramón Carrillo”;

Que en orden 07 se agrega Dictamen de Valuación de Bienes de Capital de fecha 23 de junio de 2021 y en orden 08 se adjunta Valuación de Bienes Corrientes;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 127 inc. a. - apartado 1 – Punto II. i. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese la donación efectuada por la DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Hospital Polivalente "MINISTRO Dr. RAMÓN CARRILLO" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

BIENES DE CAPITAL

Cantidad	Elemento	Valor Unitario
CATORCE (14)	CAMA COMÚN DE MADERA y METAL DE UNA PLAZA	\$ 2.300,00

BIENES CORRIENTES

Cantidad	Elemento	Valor Unitario
CATORCE (14)	COLCHÓN COMÚN DE UNA PLAZA	\$ 6.000,00
CATORCE (14)	JUEGO DE SÁBANAS DE UNA PLAZA	\$ 1.000,00

Artículo 2°- Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Seguridad.

Artículo 4°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1755

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04018001- -GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita la designación del Dr. ALEJANDRO DANIEL TORRES en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "Enfermeros Argentinos" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese al Dr. ALEJANDRO DANIEL TORRES, DNI N° 21.377.617, CUIL N° 20-21377617-8, en el cargo de Clase 073 – Cód. 01-2-00-06 – Director Ejecutivo Hospital “Enfermeros Argentinos” - Carácter 2 - Jurisdicción 08, Unidad Organizativa 12, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1762

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2021-04040967- -GDEMZA-HILLIA#MSDSYD en el cual se solicita la designación interina de la Cdora. LUCIANA NATALIA FERNANDEZ, en el Hospital “Arturo Illia”, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 – Cód. 27-3-04-01 – Jurisdicción 08 – Carácter 1 – Unidad Organizativa 18;

Que en orden 34 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 26 inc. a), 27, 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se

indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL “ARTURO ILLIA” - UNIDAD ORGANIZATIVA 18

CLASE 013 – Cód. 15-3-01-07 – Contadora

Cdora. LUCIANA NATALIA FERNANDEZ, clase 1988, DNI N° 33.233.884, CUIL N° 27-33233884-1.

Artículo 3°- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a la Cdora. LUCIANA NATALIA FERNANDEZ, DNI N° 33.233.884, CUIL N° 27-33233884-1, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4° - Incorpórese en el Suplemento por Zona del veinticinco por ciento (25%), que establecen los Arts. 33 – punto 1 y 49 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a la Cdora. LUCIANA NATALIA FERNANDEZ, DNI N° 33.233.884, CUIL N° 27-33233884-1, designada en el Artículo 2°.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

CUENTA GENERAL: S96018 41101 000

UNIDAD DE GESTION: S18003

Artículo 6° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7° Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 8°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 111

MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2023

VISTO lo actuado en Expediente EX-2022-07227259 -GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET Y NUEVA ADUCCIÓN" a desarrollarse en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, propuesto por AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 551/2022-SAYOT se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET Y NUEVA ADUCCIÓN" de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/1994 y modificatorio N° 809/2013, se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por la antes mencionada resolución se designa a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección de Protección Ambiental, Dirección de Hidráulica, Departamento General de Irrigación, Ente Provincial Agua y Saneamiento, Dirección Provincial de Vialidad, Municipalidad de San Rafael y Ente Provincial Regulador Eléctrico como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de acuerdo a sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° y 17° del Decreto N° 2109/1994.

Que en orden 16 obra Dictamen Técnico y en orden 17 obra documento de respuesta a las observaciones del informe del ente académico y lo evaluado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Que en orden 19; 21 y 23/27 obran los Dictámenes Sectoriales del Ente Provincial Regulador Eléctrico, la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección de Protección Ambiental, la Dirección de Hidráulica y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento con excepción de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, el Departamento General de Irrigación y la Municipalidad de San Rafael que habiendo reiterado la solicitud de los mismos por comunicación obrantes a orden 22 y 28, no han presentado aún los informes.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961, del Decreto N° 2109/1994, la Resolución N° 109/1996-MAyOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resoluciones N° 109/1996-MAyOP y su revisión Resolución N° 17/2022-SAYOT y demás normas aplicables y vigentes,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET Y NUEVA ADUCCIÓN" a desarrollarse en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, propuesto por AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

Artículo 2º - Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto

a realizarse el día 20 de abril del 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto Nº 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022- SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3º - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución Nº 17/2022-SAYOT.

Artículo 4º - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a VEINTE (20) días, TRES (3) veces en DOS (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios

digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 2109/1994 y en el Artículo 8 del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto, en la página de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ley Nº 5961, Artículo 19º del Decreto Nº 2109/1994, Artículo 9º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y en Artículo 7º BIS del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 6º - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar. Una vez terminada la inscripción deberá completar el formulario de inscripción que recibirá en su correo electrónico informado, hecho esto y recibida la confirmación, los inscriptos recibirán el link para participar.

Todo lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59 hs. del día anterior a la audiencia pública.

Artículo 7º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar. Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de Audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 8º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de Asesoría

Legal y a la Arq. Soledad Barros o a quien éste designe de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, Artículo 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 9° - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 13

MENDOZA, 17 DE MARZO DE 2023

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General A.T.M. N° 54/2023 y la Disposición de Presidencia N° 4/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General A.T.M. N° 54/2023 se dispuso la aprobación del Calendario de Vencimientos de los tributos provinciales para el ejercicio fiscal 2023, y se adhirió a los vencimientos fijados por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, para la presentación de la declaración jurada y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR.

Que debido a inconvenientes técnicos en los sistemas de pagos electrónicos del sistema "SIRCAR", los días miércoles 8 y jueves 9 de marzo de 2023, días en que operó el vencimiento del período febrero 2023, algunos agentes se vieron impedidos de pagar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias.

Que en consecuencia, la Comisión Arbitral mediante la Disposición de Presidencia N° 4/2023, dispuso tener por realizado en término el pago de la obligación, registrado hasta el día 14 de marzo del 2023, por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias) y la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Téngase por efectuado en término el pago correspondiente al vencimiento del periodo febrero 2023, por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, con vencimiento los días 8 y 9 de marzo de 2023, registrado hasta el día 14 de marzo del 2023.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a

través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 398

MENDOZA, 16 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3746-2023, caratulado: "SECRETARIA DE GOBIERNO- SOLICITA AUTORIZACION – RENOVACION PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS FORMATIVAS" y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Gobierno propicia la implementación del "Programa municipal de becas 2023" cuya finalidad es contribuir al proceso formativo y la inserción socio laboral de los seleccionados.

Que la heterogeneidad de las poblaciones abordadas desde la Secretaría de Gobierno torna conveniente el establecimiento de un cupo general de becas a distribuirse entre las áreas de la Secretaría que así lo requieran y debidamente lo fundamenten, mediante Resolución.

Que se prevé una cantidad total de DIECIOCHO (18) becas, distribuidas en cuatro líneas programáticas por un tiempo máximo de diez (10) meses.

Que luce en documento adjunto n° 2/3 proyecto de Reglamento que establece las reglas de participación de los becarios e importes previstos para cada línea.

Que existe partida presupuestaria para atender el gasto, según imputación agregada en archivo adjunto n° 5.

Que según lo dispone el Artículo 35° de la Ley N° 9003 y Artículo 81° de la Ley N° 8706, se acompañan los dictámenes legal y contable, en archivos 9/10, respectivamente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Gobierno a llevar a cabo el "Programa municipal de becas 2023" conforme los términos y condiciones del Reglamento como Anexo forma parte del presente Decreto, desde el mes de marzo 2023, por diez (10) meses.

ARTICULO 2° - Deléguese en el titular designado de la Secretaría de Gobierno, la facultad de suscripción de los Acuerdos de Beca con los becarios seleccionados. Facúltese asimismo a la Secretaría de Gobierno

a determinar toda otra cuestión no prevista en el Reglamento que se aprueba en el artículo precedente.

ARTICULO 3º - Por Secretaría de Gobierno – Área de Planificación dispónganse los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Programa que se aprueba en el presente Decreto.

ARTICULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la Unidad Ejecutora 1210101, Actividad 21101020, Partida 43140200 del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 5º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. RODRIGO OLMEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7280609 Importe: \$ 1000
20/03/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: BONDI PACHECO, Franco Gabriel, DNI 45.723.648 CUIL/CUIT: 20-45723648-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de agosto de 2004, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Mza B, Casa 6 Bº Amanecer de Oro, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza y la Sra. GOMEZ, Alicia Monica, DNI 12.343.125 CUIL/CUIT: 27-12343125-7, de nacionalidad Argentina, nacida el 03 de abril de 1956, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Avellaneda 444, Depto. 3. Ciudad, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 22 de diciembre del 2022. 3°) DENOMINACIÓN: “**TWO TIPS SAS**” 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle La Pampa 81, Ciudad, Provincia de Mendoza.; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) Agropecuarias (b) Comunicaciones (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: pesos cien mil con 00/100 (\$200.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: BONDI PACHECO, Franco Gabriel, DNI 45.723.648; Suplente: GOMEZ, Alicia Monica, DNI 12.343.125 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7261270 Importe: \$ 840
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

J&M CONSTRUCTORA SAS CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de fecha 07/03/2023. 1.- Javier Santiago Mujica, DNI N° 24.598.824, CUIT N° 23-24598824-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/07/1975, de ocupación constructor, casado, con domicilio en Bº Club de Campo, mza P, casa 01, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2. Denominación: “**J&M CONSTRUCTORA S.A.S**”. 3.- Establece la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Pedro Goyena 3549, Jesús Nazareno, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- El Capital

Social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular. - Javier Santiago Mujica, DNI N° 24.598.824, CUIT N° 23-24598824-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25/07/1975, de ocupación constructor, casado, con domicilio en B° Club de Campo, mza P, casa 01, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza; con domicilio especial en la sede social; Administradora suplente: Mariela Carina Jofré, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_7271356 Importe: \$ 1080
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JENNY-EDU S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 7 del 16/02/2023.-2) Accionistas: VALENCIA ENRIQUE EDUARDO Argentino, D.N.I. 22.038.295, nacido el 27/03/1971, Soltero, comerciante, domiciliado en Calle Italia 62- Maipú, provincia de Mendoza. La Sra. LAURA ELIZABETH MATTACINI Argentina D.N.I. 26.295.644, nacida el 11/02/1978, Soltera, comerciante, domiciliada en Calle Italia 62- Maipú, provincia de Mendoza 3) Denominación: <<JENNY-EDU S.A. >>. 4) Domicilio: Calle Italia 74 -Maipú, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas; Producción y Comercialización de productos alimenticios primarios; Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; FAENA y Comercialización de animales y de productos y subproductos derivados; Explotación de comedores; Licitaciones 7) Capital: \$ 500.000) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: ENRIQUE EDUARDO VALENCIA y Director Suplente LAURA ELIZABETH MATTACINI 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7272328 Importe: \$ 440
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN HEMATOLOGIA, DOLOR & CUIDADOS PALIATIVOS S.A.S.: Por instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2023 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: MARIA LAURA VIUDEZ, edad 47 años, estado civil divorciada, argentina, Medica, con domicilio en calle Las Encinas 3177, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, D.N.I. 24.557.716, C.U.I.T. 27-24557716-3 y el señor PABLO GABRIEL PELAYES, edad 47, estado civil divorciado, argentino, medico; con domicilio en calle JULIO LEMOS 37 Piso:1 Departamento 2, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, DNI N° 24.996.318, CUIT N° 20-24996318-7 2)- DENOMINACIÓN: "HEMATOLOGIA, DOLOR & CUIDADOS PALIATIVOS S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: LAS ENCINAS 3177, VILLANUEVA, GUAYMALLÉN, de la Provincia de Mendoza 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 150.000, representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. MARIA LAURA VIUDEZ suscribe el 50% del capital social de las acciones y el Señor PABLO GABRIEL PELAYES suscribe el 50% del capital social, ambos integran el 25% en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: MARIA LAURA VIUDEZ, DNI 24.557.716, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PABLO GABRIEL PELAYES, D.N.I. 24.996.318, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_7272741- Importe: \$ 1280
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad "**ELECTRO CUYO S.A.**", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: ANIBAL DANIEL TORRES, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 22.000.952, CUIT: 20-22000952-2, nacido el día trece de abril del año 1971, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, y domiciliarse en Garzón 1352, Luis Guillon, Provincia de Buenos Aires. IGNACIO TORRES, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad numero 43.593.902, CUIT: 20-43593902-4, nacido el día diecinueve de julio del año 2001, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliarse en Garzón 1352, Luis Guillon, Provincia de Buenos Aires. LEONARDO EZEQUIEL TEDALDI, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad numero 26.592.234, CUIT: 20-26592234-2, nacido el ocho de abril de 1978, quien manifiesta ser de estado civil casa en primeras nupcias, de profesión comerciante y domiciliarse en Zeballos 444, Temperley, Provincia de Buenos Aires. - 2º) Fecha del acto constitutivo: A los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- 3) Denominación: "ELECTRO CUYO S.A."- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Rioja 979, Primer Piso, Oficina 1, Ciudad, Mendoza.- 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIAL; INDUSTRIAL; AGRICOLA GANADERA; INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA; MANDATOS Y SERVICIOS; FINANCIERAS.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Monto del capital social: Pesos Doscientos mil (\$200.000).- 8º) Órgano de Gobierno y Administración: Presidente: LEONARDO EZEQUIEL TEDALDI; Director Suplente: IGNACIO TORRES;- 9º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de enero de cada año.

Boleto N°: ATM_7279533 Importe: \$ 680
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Por instrument privado, el 15 de Marzo de 2023 .- CASTILLO ARIEL ROLANDO, 50 años, de estado civil DICORCIADO, de nacionalidad ARGENTINO, de profesión EMPLEADO, con domicilio B° RINCON DE LOS SAUCES casa 08 de la Localidad de LUZURIAGA, Departaneto de MAIPU, provincial de MENDOZA, DNI N° 22.259.651, CUIT N° 20-22259651-4; VOLPE WALTER MAURICIO, de 45 años de edad, estado Civil CASADO de nacionalidad ARGENTINO, de profesion EMPLEADO, con domicilio en CASEROS 1586 de la Localidad de LAS TORTUGAS, Departamento de GODOY CRUZ, provincial de MENDOZA, DNI N° 26.936.440, CUIL N° 20-26936440-9; Denominacion Social "**CONDOR COMPANY INTEGRAL SERVICE SAS**", domicilio social en B° RINCON DE LOS SAUCES casa '08 de la Localidad de LUZURIAGA, Departaneto de MAIPU, provincial de MENDOZA,

Objeto Social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. Capital \$ 4.000.000,00, representados por 4.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: CASTILLO ARIEL ROLANDO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: VOLPE WALTER MAURICIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7279692 Importe: \$ 800
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

TEIN COMUNICACIONES S.A.S.1)- Contrato de fecha 14 de Marzo de 2023 2) accionistas: MARISA NATALI LOPEZ, argentina con Documento Nacional de Identidad número 31.728.675, CUIT N° 27-31728675-4, soltera, nacido el día 11 de Agosto de 1985, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en Mza C Casa 19, B° Resguardo, Panquehua, LAS HERAS, MENDOZA; HECTOR ALEJANDRO RIVAS, argentino con Documento Nacional de Identidad número 24.634.052, CUIT N° 20-24632052-9, soltero, nacido el día 20 de Octubre de 1975, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en Mza C Casa 19, B° Resguardo, Panquehua, LAS HERAS, MENDOZA 3) denominación: "TEIN COMUNICACIONES S.A.S".4) domicilio social, legal y fiscal: Mitre 2643, San José, Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 5) duración: 99 años. 6) objeto: a) AGROPECUARIAS, b) COMUNICACIONES, c) INDUSTRIALES, d) CULTURALES Y EDUCATIVAS, e) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, f) GASTRONÓMICAS, g) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS, h) INVERSIÓN, i) PETROLERAS j) SALUD, k) TRANSPORTE. 7) capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200000 (Pesos Doscientos Mil) representado por la cantidad de 2000 (dos mil) acciones, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Se suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Héctor Alejandro Rivas, suscribe la cantidad de 1000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Marisa Natali López, suscribe la cantidad de 1000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Pesos Cincuenta mil (\$50.000), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde el presente acto. 8) sindicatura: prescinde 9) administración y representación está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y se los denominará directores. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones

del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los directores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) cierre de ejercicio: 31 de marzo, 11) Director titular: por tiempo indeterminado, HECTOR ALEJANDRO RIVAS, argentino con Documento Nacional de Identidad número 24.634.052, CUIT N° 20-24632052-9, soltero, nacido el día 20 de Octubre de 1975, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en Mza C Casa 19, B° Resguardo, Panquehua, LAS HERAS, MENDOZA y director suplente: por tiempo indeterminado a: MARISA NATALI LOPEZ, argentina con Documento Nacional de Identidad número 31.728.675, CUIT N° 27-31728675-4, soltera, nacido el día 11 de agosto de 1985, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en Mza C Casa 19, B° Resguardo, Panquehua, LAS HERAS, MENDOZA. La representación legal de la sociedad será ejercida por el director titular designado. 12) Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de directores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7279155 Importe: \$ 2440
20/03/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

MUNDO RINCON ASOCIACION CIVIL convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Abril del 2023 a las 18hs en primera convocatoria y a las 19hs en segunda convocatoria, en la sede social Almirante Brown 2180- Santa Maria, Rivadavia- Mendoza- Argentina. Orden del día: 1. Renovacion de autoridades y tratamiento de balances 2021/2022.

Boleto N°: ATM_7266193 Importe: \$ 240
20/03 12/04/2023 (2 Pub.)

(*)

La union vecinal **PORTAL DEL ALGARROBAL** en cumplimiento de su estatuto convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizase el día 08 de marzo de 2023 a las 16 hs. dicha asamblea se llevara a cabo en la calle Pilcomayo 1980 de Las Heras provincia de Mendoza, para tratar el asunto en el orden del día a) presentacion de los estados contables del ejercicio ENERO-DICIEMBRE 2022 b) memoria anual c) informe de auditoría. la asistencia es obligatoria.

Boleto N°: ATM_7281338 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

A.MU.VI.S. – ASOCIACION MUTUAL “VIDA SANA” CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de lo previsto en el Título XI - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL “VIDA SANA” convoca a todos los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 28 de abril de 2023 a las 19:00 hs. (diecinueve horas) en la Sede de la Mutual de calle Vicente López n° 491, de la ciudad de Mendoza Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban el acta con el Presidente y Secretaria. 2 – Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior celebrada el 24 de mayo de 2022. 3 - Ajuste de los valores de subsidios, cuota societaria mutual y cuotas de servicios sociales. Régimen de prestaciones a socios. 4.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 26º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.- 5 - Análisis y Aprobación de la Gestión de la C.D.. 6.- Determinación de las políticas de gestión para el período 2023-2024.” En caso de no completarse el quórum suficiente a la hora de la convocatoria, se aguardarán treinta minutos antes de iniciar la asamblea con los socios presentes (artículo 21 – Ley 20.321). Mendoza, Marzo de 2023. EDMUNDO A. ARMANDO. Presidente JIMENA B. BARTOLI . Secretaria

Boleto N°: ATM_7266236 Importe: \$ 640
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular Marcelo H Cirot**, Personería jurídica n° 1974, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra institución, ubicada en Remo Falciani, Boulevard Los Damascos n° 77, de La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, el próximo 5 de Abril de 2023, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de los asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación del Ejercicio practicado durante el período Julio 2021 a Junio 2022. 3) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de cuentas.- Erica Daniela Guñazu - Secretaria Gloria Bassin - Presidente.

Boleto N°: ATM_7273350 Importe: \$ 320
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

“**La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Aires de Nazareno**”, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 01 de Abril de 2023 a las 11:30 horas en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Reforma Parcial del Estatuto. 3) Reestructuración de los cargos de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7279696 Importe: \$ 480
20-21/03/2023 (2 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR TA–TE–TI: Según reunión de Comisión Directiva de fecha 13 de marzo de 2023 se ha decidido a llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2023, a las 18 horas, en el domicilio en calle Dr. Luis Agote 6347, del Barrio Cooperativa del distrito de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretaria; 2) Consideración del Balance General cerrado con fecha 31 de diciembre de 2022, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y cuadros anexos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas; 3) Determinación del monto de la cuota de los asociados. Después de transcurrida una hora sin haber reunido el quórum, la

Asamblea sesionará con los socios presentes

Boleto N°: ATM_7278648 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal Huracán**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de abril de 2023, a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:30, en segunda convocatoria, en Barrio Plumerillo Sur M 9, C 2, Calle O'Higgins N° 2823, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 300 por cada socio. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activos y pasivos. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7279066 Importe: \$ 320
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Comedor Pancitas Llenas Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general ordinaria para el día 05 de abril de 2023, a las 16.00 hs., en primera convocatoria y a las 18.00 hs., en la sede social sita en Barrio Quintana Manzana A Casa 19, Perdriel, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Moratoria los socios, debiendo abonarse la suma de \$ 1.500,00 (pesos quinientos) por cada socio. 2. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3. Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. 1301/2013. 4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5. Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7279297 Importe: \$ 320
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Consejo de Delegación Regional Sur del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza**, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 4º, 21, 22 y concordantes del Reglamento Interno de la Delegación (BO, 29/11/2017) convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Delegación, a celebrarse el día Lunes 17 de abril de 2023, a las 20.00 horas, en la sede de la Delegación, sita en calle Brasil 377, San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:1. Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea.2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.3.Memoria Anual y Balance de la Delegación del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2022.4.Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la Delegación para el Ejercicio Económico 2023, el que deberá contener expresamente el porcentaje de recursos a destinar a retribuciones y viáticos del Consejo de Delegación.5.Determinación de un valor diferenciado para el sellado de las intervenciones previstas por el artículo 35 de la Ley 5272 por los trabajos profesionales de la agrimensura que se realicen en el ámbito de la jurisdicción territorial de la Delegación, a ser propuesto y sometido a aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria Provincial. - Ing. Agrim. Mauro Jaliff. Secretario. Delegación Regional Sur. Agrim. Horacio Bollati. Delegado. Delegación Regional Sur.

Boleto N°: ATM_7281316 Importe: \$ 1680
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

San Rafael Mendoza 16 de marzo de 2023. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el

Reglamento de Copropietarios, el administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DELL PROCREAR FRACCION 4 TORRE 1**, CONVOCA a USD a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día JUEVES 23 de marzo de 2023, a las 21:00 horas con una tolerancia de treinta minutos, en el domicilio de Saavedra 1580 de la ciudad San Rafael Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: Primer punto: Definir un presidente y secretario de la Asamblea. Segundo punto: Definir el monto de una expensa extraordinaria a abonar y el plazo para hacerlo, en relación a la obra a desarrollarse con el fin cerrar un espacio común, con rejas y metal desplegado.

Boleto N°: ATM_7281324 Importe: \$ 320
20/03/2023 (1 Pub.)

PLANTINERA LUNA CRECIENTE SA: Se informa que el presidente de la sociedad cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de marzo del 2.023 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en Callejón Grosso entre Starace e Infanta Isabel, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente punto del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Disolución de la Sociedad; 3) Nombramiento del liquidador.

Boleto N°: ATM_7263813 Importe: \$ 1000
14-16-20-22-28/03/2023 (5 Pub.)

BLINK S.A. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (1º Convocatoria) que se celebrará el día 30 de marzo del 2023 a las 08:00 horas y en segunda convocatoria a las 09:00 horas, en la sede social, calle Montevideo N° 765, 1º Piso, Oficina 6, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022. 3º) Asignación de honorarios al Directorio.

Boleto N°: ATM_7266458 Importe: \$ 1400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

DOS PUENTES S.A. ACTA N° 36: En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sede Social, los señores miembros del Directorio de DOS PUENTES S.A., que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular Sra. Maria Paula Nazar. Abierta la sesión, la señora Presidente manifiesta que la presente tiene por objeto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2023, a las 12:00hs en la sede social a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: "1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA"; 2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE DEUDA." Por último se deja constancia que se realizarán las correspondientes publicaciones de ley. La segunda convocatoria se realizará a las 14:00 horas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.

Boleto N°: ATM_7258849 Importe: \$ 2200
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

ACTA N° 37: En la ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sede Social, los señores miembros del Directorio de **DOS PUENTES S.A.**, que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular Sra. Maria Paula Nazar. Abierta la sesión, la señora Presidente manifiesta que la presente tiene por objeto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2023, a las 12:00hs en la sede social a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: "1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA"; 2) Consideración de venta de la finca ubicada en el departamento de Tunuyán. Por último, se deja

constancia que se realizarán las correspondientes publicaciones de ley. La segunda convocatoria se realizará a las 14:00 horas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.-

Boleto N°: ATM_7259268 Importe: \$ 2000
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento del Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "CRIS S.A." CUIT n° 30-71063383-1 a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 3 de Abril de 2023 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en calle El Parral N°2214, Departamento 101 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Razones por las que se motiva esta convocatoria; 3) Remoción de Director Suplente Sr. Eduardo Postizzi, DNI N° 18.012.416 por reiteradas infracciones a las disposiciones del art. 272 y 273 Ley 19550 y art. Décimo Segundo del Estatuto Societario, en razón de integrar "Biomagna Tecnología Ortopédica S.A.S. CUIT N° 30-71753032-9 realizando actividades en competencia contra CRIS S.A. y en notorio interés contrario a los intereses de CRIS SA ; 4) Interposición de Demanda por Daños y Perjuicios contra el Sr. Eduardo Postizzi en los términos del art. 59, 272 y 273 Ley 19550; 5) Interposición de Denuncia Penal contra el Sr. Eduardo Postizzi DNI N° 18.012.416 y todos aquellos que hubieren prestado colaboración en los actos previamente mencionados; 6) Inicio de acciones civiles para el cobro de canones locativos adeudados a la Sra. Tamara Mariel Postizzi, DNI N° 34.257622; 7) Tratamiento de la Responsabilidad civil/penal de los Directores Eduardo Postizzi DNI 18.012.416 y Cesar Millan, DNI 14667786 en los términos de los arts 59, 272 y 273 Ley 19550 por haber actuado en interés contrario de CRIS SA y en especial haber realizado en competencia contra dicha sociedad CRIS SA tras integrar también la sociedad FOOT CARE ARGENTINA SRL quien realiza la misma actividad social y tiene el mismo objeto social que CRIS SA, de la cual ambos son gerentes/administradores;. Para poder participar de la Asamblea, la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 2do. párrafo LSC deberá ser cursada por los accionistas hasta el día 28 de Marzo de 2023 en la sede social, todos los días hábiles en el horario de 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. o en la dirección de correo electrónico ortopediafenix@yahoo.com.ar. EL DIRECTORIO. Publíquese por el plazo de cinco (5) días. La designación del Sr. Cesar Millán como Presidente del Directorio resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2022 .Cesar Millán, Presidente Directorio CRIS S.A.

Boleto N°: ATM_7267694 Importe: \$ 5000
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE **EDEMSA** Por reunión de Directorio de EDEMSA celebrada el día 08/03/2022 se dispuso convocar a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de EDEMSA, sita en calle Belgrano 815 de Ciudad, día Martes 25 de abril de 2023 a las 10.00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la Memoria, Informe sobre el Código de Gobierno Societario anexo separado a la Memoria, Informe de los Auditores, Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Anexos, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2022. Constitución de una Reserva Facultativa; 4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por (\$ 14.490.826,31) y de la Comisión Fiscalizadora por (\$ 5.850.000,00) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/22; 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, y los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por expiración de sus respectivos mandatos; 7°) Designación de Auditores Externos; 8°) Autorización a los representantes de la Sociedad a los fines de la realización de las gestiones o diligencias administrativas necesarias tendientes a la inscripción de las decisiones adoptadas en esta asamblea en forma indistinta ante los organismos de contralor.

Boleto N°: ATM_7261130 Importe: \$ 3400
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Cuyoplacas S.A.**, para el día 31 de marzo de 2023 a las 16 hs., en la sede social de la empresa, sita en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2 - Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al 43º ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2022. 3 - Consideración de la gestión de los directores del ejercicio en tratamiento. 4 - Determinación de honorarios al directorio del ejercicio en tratamiento. 5 - Consideración de la gestión y aprobación de honorarios del síndico del ejercicio en tratamiento. 6 - Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio. 7 - Destino a dar a los resultados del ejercicio. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni, Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_7261173 Importe: \$ 2600
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

BODEGA CALLE S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en calle Alberti 154 de Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día cinco (5) de abril de 2023, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: (1) Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea; (2) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550) por los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; (2) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios en tratamiento y regulación de honorarios conforme a los percibido en cada uno de los ejercicios y según da cuenta la documentación contable de la Sociedad para cada uno de ellos; (3) Designación de Directores Titular y Suplente por el término de un (1) ejercicio; (4) Ratificación de Carta de Indemnidad al directorio otorgada y autorización para contratar póliza de seguro de indemnidad; (5) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes; (6) consideración de los hechos acaecidos según dan cuenta las actas de inhabilitación del establecimiento de la Sociedad B71438 emitidas por el INV y la DfyC de la Provincia, en especial la situación y reclamos que vienen realizando los 3ros elaboradores en el establecimiento y el otorgamiento de poder general para juicios a fin de atender los reclamos judiciales que eventualmente se pudieren recibir; (7) Celebración de contrato de comodato o alquiler con Sentires SRL respecto del establecimiento de la Sociedad B71438. Se comunica que no habiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará una hora, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. Así también que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social copia de los balances y demás documentación contable a considerar. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia de los recaudos previstos en los Art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7263791 Importe: \$ 4600
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

DIMENSIÓN S.A.: El Directorio de DIMENSIÓN S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 (doce) de abril de 2023, a las 9 horas (primera convocatoria) y 10 horas (segunda convocatoria), en HOTEL HUENTALA, sito Primitivo de la Reta 1007, Ciudad de Mendoza; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente; 2) Consideración del llamamiento a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo del artículo 234 de la LSG; 3) Consideración y resolución sobre memoria anual de los Estados Contables, Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al 37º Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2022; 4) Tratamiento y

Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico nro. 37 finalizado el 30 de septiembre de 2022; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos y 7) Conferir autorización para realizar trámites y gestiones administrativas ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia, en los términos del art. 238 da la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en el domicilio de Olascoaga N° 1646, Ciudad de Mendoza, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: 06/04/2022, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM_7264265 Importe: \$ 3600
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación, EX-01823932-GDEMZA-DGIRR, la INSPECCION CANAL CONCESIÓN CALIFORNIA UNIFICADA, perforara 280 m en 12"8" uso agrícola- refuerzo de dotación, en sustitución del pozo 08-4129, colapsado, en propiedad ubicada en intersección Calles Nanclares y Molinari, Nueva California-San Martín

Boleto N°: ATM_7273435 Importe: \$ 160
17-20/03/2023 (2 Pub.)

Irrigación N° GDE: EX – 01784673-GDEMZA - DGIRR, MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, perforará a 60 m de profundidad y en 8 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle Alfredo Cinca Esq. Vicente López y Planes, Ciudad, San Rafael, Mendoza. NC: 170110012800001000002. Para Uso Público. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7273468 Importe: \$ 400
17-20/03/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2594, orden Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, Mendoza, Autos N° 3.326 caratulados: "PEREZ MABEL Y OTS. C/ PEREZ OSVALDO CELESTINO S/ DIVISION DE CONDOMINIO", rematará VEINTIOCHO DE MARZO DE 2.023, ONCE HORAS, parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales, Sector Este, ubicado sobre calle Emilio Civit, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, a VIVA VOZ, CON BASE de \$ 10.650.000,00 y al mejor postor, con un incremento mínimo entre ofertas de \$ 50.000, tres inmuebles que al estar unidos entre sí forman un solo cuerpo, a nombre de Conrado Pérez Abaurre, ubicado en calle Colombia 359/361 de esta ciudad de San Rafael. Según Título y Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 66362/17, los inmuebles constan de las siguientes características: 1° Inmueble: (designado según plano como como Título II), constante de una superficie de 500,00 m2, con los siguientes límites: Norte: en 10,00 mts. con Otilia Ibarra y ots. Sur: en 10,00 mts. con calle Colombia; Este: en 50,00 mts. con lote A y Angelina García y ots.; Oeste: en 50,00 mts. con otro lote de los causantes. 2° Inmueble: (designado según plano como como Título I), constante de una superficie de 500,00 m2, con los siguientes límites: Norte: en 10,00 mts. con terreno de los causantes; Sur: en 10,00 mts. con calle Colombia; Este: en 50,00 mts. con inmueble de los causantes; Oeste: en 30,00 mts. con lote C y en 20 mts. con fondos Lote E (hoy según plano con Ana Yamili Tala y ots. 3° Inmueble: (designado según plano como como Título III), constante de una superficie de 100,00 m2, con los siguientes límites: Norte: en 10,00 mts. con Ricardo Olivera. Sur: en 10,00 mts. con inmueble de los causantes; Este: en 10,00 mts. con Otilia Ibarra y ots.;

Oeste: en 10,00 mts. con Luis Rubio. Inscripciones y deudas: (1° Inmueble): N° 18.104, Fs. 985/986, T° 127 B (Mat. N° 70038/17); (2° Inmueble): N° 18.935, Fs. 311, T° 105 C (Mat. N° 72063/17); (3° Inmueble): N° 1.126, Fs. 197, T° 133 D (Mat. N° 51561/17). Nomenclatura Catastral N° 170106005800003800001; Rentas: Padrón Territorial 26899/17, adeuda \$ 51.619,27 más \$ 6.399,53 de costas por apremio al 03/11/22; Municipalidad: inmueble N° 60876 adeuda \$ 62.223,77 al 03/11/22; Aguas Mendocinas cuenta N° 126-0003818-000-5, adeuda \$ 189.897,21 al 07/11/22; Edemsa SA: adeuda \$ 627,06 al 08/11/22; Ecogas: sin deuda 08/11/22; Vialidad Provincial: exento de pago. Deudas reajustables fecha de pago. Mejoras: 1° Inmueble: ingreso portón de chapa, patio piso en parte emporlado y tierra, tinglado techo chapa cinc sobre vigas metálicas, cielorraso lienzo, piso cemento llaneado, tres dependencias (una de ellas destinada a baño con antebañó, piso baldosa). En forma colindante amplio salón, techo chapa cinc, en parte parabólico sobre cabriadas metálicas, en parte sin cielorraso y en otra de yeso, piso cemento llaneado y baldosa, carpintería madera. Sup. cub. s/ plano de 324 m2. 2° Inmueble: construcción de material cocido, puerta de ingreso y ventanal con cortina metálica, living, tres dormitorios, galería, cocina, comedor y baño en forma colindante. Techo chapa de cinc, cielorraso lienzo y yeso, piso baldosa, paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas, carpintería madera. Tinglado destinado a lavandería, techo chapa de cinc sobre tirantes de madera. Patio y pasillo comunero con piso cemento. En forma colindante y hacia el norte otra construcción mixta (90 % adobe crudo), compuesta por cocina comedor, dos dormitorios, comedor y despensa. Techo chapa de cinc, cielorraso lienzo y yeso, pisos baldosas, paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas, carpintería madera. Dos dependencias exteriores, una destinada a baño, piso baldosa, paredes revestidas con cerámicos, y otra (de material cocido) como depósito, piso cerámico, paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas. Sup. cub. s/ plano de 324 m2. 3° inmueble: terreno libre de mejoras. Servicios: energía eléctrica, agua corriente y gas natural. Estado ocupacional: por el Sr. Osvaldo Celestino Pérez y grupo familiar. Gravámenes: B1) Embargo preventivo estos autos \$ 156.420 concepto hon.. Ent. 187057 del 07-11-18. B2) Conversión en ejecutivo embargo B1. Ent. 253657 del 02-11-21. B3) Embargo por ampliación \$ 573.854,90 con más suma \$ 229.000 para costas e int., autos N° 202.647 - Martínez Rejtman Marta y ots. c/ Pérez Mabel Cristina y ots. p/ Ejec. Hon. Ent. 253657 del 02-11-22. D3) Embargo de B1 hoy pertenece a autos N° 202.647 - Martínez Rejtman Marta y ots. c/ Pérez Mabel Cristina y ots. p/ Ejec. Hon. Ent. 253657 del 02-11-21. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 3 % comisión martillero. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M.) y el 1,5 % del Impuesto a las Transferencias de Inmuebles (Resol. Gral. 2141 - AFIP) aprobada la subasta (art. 276 inc. b y 287 del CPCCT). No se admite la compra en comisión (Art. 268, Inc. I del CPCCT). Informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Informes Secretaría Autorizante o Martillero, Segovia N° 253, teléfono 2604-588367, San Rafael. Dr. Pablo Augusto Moretti. Juez.

Boleto N°: ATM_7266437 Importe: \$ 10600
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC de San Rafael, Autos 2812 "COMELATTO SUSANA MIRTA C/ ESPINOZA GREGORIO ALFREDO P/ CAMBIARIA REMATARA" Automotor: Fecha, horario y lugar: Día DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (18/04/2023) a las ONCE (11) HORAS. Hágase saber que la misma se llevara a cabo el día y hora fijada, en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y de la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor. Objeto: se trata de un automotor dominio: BZL-277, marca: CHEVROLET, Tipo: SEDAN 4 PTAS, Modelo CORSA GLS 16V 1.6 MPFI, marca del motor: CHEVROLET, N° de motor: BE0010372, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: 9BGSJ19PWVC668219, modelo año: 1998. Base de venta: \$ 250.000 (conforme tasación acompañada por el martillero designado en autos), haciendo saber que las eventuales posturas, deberán ser como mínimo de \$ 20.000,00. Lugar de exhibición: calle Los Geranios s/n, Las Paredes Lunes, Miércoles y Viernes de 18,00 a 20,00 hs, celular 2604531135. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta el 10 % de seña, 10 % de

comisión del martillero y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el saldo de precio con más los impuestos nacionales que pudieran corresponder, al momento de la aprobación (art. 276 CPCCyT), bajo apercibimiento de ley (art. 288 del CPCCyT). Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial, 3 días de publicación en el Diario Los Andes y en 1 grupo de difusión de Whatsapp. Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva.

Boleto N°: ATM_7266143 Importe: \$ 1600
20-23/03/2023 (2 Pub.)

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública Matrícula N° 1647, por orden del JUZGADO DE PAZ LETRADOS-OCTAVO-PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 13-04297821-8 (011815-257100), caratulado "CONPRES SA c/ GONZALEZ VIDELA LEANDRO ELIAS p/EJECUCION PRENDARIA". Rematará "a viva voz" (Art. 275 del CPCCyT) el día 29 DE MARZO DE 2023 a las 10:00 horas, en la oficina de subastas, sita en calle San Martín 322, Planta Baja de la Ciudad de Mendoza. Vehículo Dominio: NBL 295. Marca: FIAT. Tipo: PICK-UP CABINA DOBLE. Modelo: STRADA WORKING 1.4 8V. Año: 2013. Motor Marca: FIAT N° 310A20111454609. Chasis Marca: FIAT N° 9BD27855NE7659783. Titular GONZALEZ VIDELA LEANDRO ELIAS. Deudas ATM debe \$ 113.646.56. GRAVAMENES: Embargo: Autos N° 257100 Caratulado "CONPRES SA c/ GONZALEZ VIDELA ELIAS p/ EJ. PRENDARIA" por la suma de \$ 643.658 del 28/02/2023. CON BASE de \$ 900.000 con incrementos de posturas de \$ 10.000. El adquirente deberá pagar en el acto de remate, 10% seña más 10% comisión martillera e IVA de la comisión y 4.5% impuesto fiscal, saldo aprobación de subasta. Los gastos posteriores a la subasta son a cargo del comprador (inscripción, traslado etc.). Estado general del rodado bueno. Se deja constancia que el bien se subasta en el estado de uso y conservación en que se encuentra y fue secuestrado. Exhibición: el día 28 de marzo de 2023 de 10 Hs. a 12 Hs. en calle Colón 253, Godoy Cruz, Mendoza. Informes: de dominio, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate Informes: Juzgado o Martillera, calle Pedro Molina 39 primer Piso dto. A de la Ciudad de Mendoza, teléfono 2615521623 correo electrónico hmariamancha@gmail.com

Boleto N°: ATM_7279428 Importe: \$ 2040
20-22-27/03/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06700471-4 260388 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL PEUGEOT 504 DOMINIO SBH 960 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de marzo de 2022 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SBH 960. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GR11 TC. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 427931. Chasis N° 5204537. Titular: CANTO OSVALDO JAVIER y OTRO. Deudas: ATM debe SIN DEUDA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 266.811,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 de marzo de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
17-20/03/2023 (2 Pub.)

Alba Teresa Betanzo, Enajenadora, Matricula 2246, por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, en Autos N° 46003 caratulados "MARTINEZ, JIMENA p/Quiebra "D" (HOY CP) (HOY QUIEBRA) p/Quiebra solicitada por Deudor", Llámase a Mejorar Oferta de Compra Directa, realizada por el Señor GULINO, Leonardo Rodolfo, DNI 24.154.225, por el inmueble individualizado bajo la Matricula N° 31.932/4, ubicado en Barrio Santa Ana, Lote 30, Manzana F, calle Higuieritas 2095, Guaymallén, Mendoza por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000), el 100% del INMUEBLE URBANO RESIDENCIAL, propiedad de la fallida, con mejoras edilicias, destino vivienda, en el estado y condiciones en que se encuentra. Superficie según título y plano de mensura N°04-46418 de 190,90 metros². Registros: Nomenclatura Catastral N°04-08-07-0031-000035-00002; Padrón Territorial N°04-22600-7; Municipalidad de Guaymallén Padrón N°28255; AYSAM Cuenta N°175-0000680-000-6. Mejoras: En el inmueble se asienta una construcción de dos plantas, sismo resistente de aprox.140 mts.2 cubiertos. Actualmente desocupada y en regular estado por arreglos, cuenta con todos los servicios. Se hace saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del Art. 61 CPCC y T. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real y electrónico, número de teléfono, número de CBU de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito del 10% en garantía de oferta deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de CINCO DIAS 3% de comisión de la Enajenadora, 4,5% de Impuesto fiscal y 1,5% Impuesto previsto por Art. 7 Ley 23905, e IVA en caso de corresponder y el saldo de precio. Se dispone que la apertura de sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura y Enajenadora, a las 11:00 horas en la Secretaría del Tribunal. Se hace a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento. Se ha dispuesto que las mejoras entre oferta y oferta no podrán ser inferiores de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el acto de la audiencia se realizará sin límite, debiendo integrar el comprador la diferencia en la seña que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 horas siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia son a cargo del comprador. Límites y medias, detalles de las mejoras, deudas, título y plano de mensura podrán ser verificados en autos, no aceptándose reclamos por defectos o falta de los mismos una vez finalizado el acto. Exhibición: día jueves 23 de marzo de 2023, 17,30 a 19,30 horas, en calle Higuieritas 2095, Esquina Leopoldo Lugones, Barrio Santa Ana-Guaymallén, Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Enajenadora, Celular 261-6571883.

Boleto N°: ATM_7279620 Importe: \$ 6600
17-20-21-22-23/03/2023 (5 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2594, Enajenador en éstos autos N° 45.629 caratulados "EL FRUTAL S. R. L. , EL CERRITO S. A. , PRUNE S. R. L. y DORA ASSENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA POR EXTENSION", rematará VEINTITRES DE MARZO DE 2.023, DIEZ HORAS, A VIVA VOZ, en el Sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según Resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, los inmuebles individualizados a fs. 2104/2108 y 2364/2367, con una reducción del 20 % de las bases indicadas a fs. 3378/3385 y al mejor postor. Inmediatamente de efectuada la subasta el comprador deberá abonar al martillero el 10 % de seña y el 3 % de comisión, extendiendo este último el recibo correspondiente. Saldo de precio, 4,5 % conforme la disposición del Art. 6 inc. "h" de la ley 9.355 y el 3 % del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 287/288 del C.P.C. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Prohíbese la compra en comisión (Art. 268 C. P. C.). Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de subasta (art. 212 de la L. C. Q.). PRIMER INMUEBLE: ubicado en calle Emilio Mitre N° 677 de esta ciudad, inscripto bajo la Matricula N°

9467/17; Padrón Territorial 17/41430-1; Nomenclatura Catastral 17-01-02-0029-000012-0000-2; Municipalidad: padrón 402- secc. 02; Superficie s/t de 371,40 m², y s/p N° 17/60354 de 349,48 m², con una superficie cubierta s/p de 368,00 m², con los siguientes límites: Norte: en 2,45 mts. con María Matilde Abbona y en 9,10 mts. con Juan Carlos Abbona y otro; Sur: en 11,90 mts. con calle Emilio Mitre; Este: en 31,40 mts. con María Elisa Bernal y Julián Martínez; Oeste: en 23,35 mts. y en 8,15 mts. con María Matilde Abbona. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción de dos plantas de material cocido, destinado a vivienda familiar, con vigas y columnas de H°A°, compuesta, en planta baja por porch, living, comedor con estufa a leña, cocina con mesada mármol reconstituido y bachas de acero inoxidable, alacena y bajo mesada de madera; tres dormitorios, dos baños completos instalados, cochera cubierta con portón de madera levadizo, dependencia destinada a despensa; patio piso cerámico, churrasquera de material. La planta alta, la cual se accede por una escalera exterior de hormigón, con peldaños revestidos en granito, está compuesta por cocina comedor, dos dormitorios, baño completo instalado, lavandería y pequeño patio con piso de baldosa, churrasquera, terraza con barandas metálicas. Techo de la propiedad de chapa de cinc en planta alta con cielorraso machimbre, loza en planta baja con cielorraso de yeso, pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas, carpintería madera con rejas. Frente de la propiedad con rejas. Servicios: energía eléctrica, agua potable, gas natural y cloacas. Estado Ocupacional: por el Sr. Eduardo Manuel Ramos y esposa (planta baja) y por la Sra. Angela Antonia Assenza (suegra) en planta alta. Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 31.840.000,00. SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en calle Olascoaga N° 787 de esta ciudad, inscripto bajo la Matricula N° 28831/17, Padrón Territorial 17/44124-7; Nomenclatura Catastral 17-01-02-0030-000007-0000-5; Municipalidad: padrón 512 - secc. 02; Superficie s/t de 186,95 m², y s/p N° 17/60350 de 185,76 m², con una superficie cubierta s/p de 120,00 m² y semi cubierta de 50,00 m², con los siguientes límites: Norte: en 10,00 mts. con Francisca F. Miranda; Sur: en 10,00 mts. con calle Olascoaga; Este: en 18,52 mts. con María Cecilia Miranda; Oeste: en 18,63 mts. con Pasaje Colombo. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción de material cocido, destinado a vivienda familiar, con vigas y columnas de H°A°, compuesta por hall de entrada, living comedor, cocina con mesada y bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesada de madera; tres dormitorios, baño completo instalado, cochera con portón metálico, patio piso emporlado, churrasquera de material; tinglado destinado a cochera, de 10 x 5 mts. aproximadamente, abierto en lado sur, techo chapa cinc sobre perfiles metálicos, piso emporlado, portón metálico corredizo sobre Pasaje Colombo. Techo de la propiedad de loza, cielorraso yeso, piso cerámicos, paredes revocadas y pintadas, carpintería madera y metálica. Frente de la propiedad con rejas metálicas. Servicios: energía eléctrica, agua potable, gas natural y cloacas. Estado Ocupacional: por el Sr. Gonzalo Jesús Ramos y grupo familiar. Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 13.600.000,00. TERCER INMUEBLE: ubicado en calle Italia N° 215, esquina Emilio Mitre de esta ciudad, inscripto bajo la Matricula N° 45192/17, Padrón Territorial 17/13314-1; Nomenclatura Catastral 17-01-02-0029-000011-0000-5; Municipalidad: padrón 168 - secc. 02; Superficie s/t y s/p N° 17/67167 de 382,80 m², superficie afectada por calle Emilio Mitre de 259,02 m² y por calle Italia de 56,22 m², quedando una superficie total de 68,00 m² según plano mencionado, con los siguientes límites: Norte: ptos. 2-8 en 24,61 mts. con María Elena Bernal y Carlos Montaña; Sur: ptos. 5-6 en 22,54 mts. con calle Emilio Mitre; Este: ptos. 6-7 en 3,14 mts. formando ochava y en 0,60 mts. con calle Italia (ptos. 7-8); Oeste: ptos. 5-2 en 2,95 mts. con Surcred SRL; superficie cubierta s/p de 68,00 m². Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción de material cocido, compuesta por dos salones comerciales, con vigas y columnas de H°A°, con amplios ventanales y puertas de acceso de blindex con rejas metálicas sobre calle Emilio Mitre, dos baños completos instalados, techo de loza, cielorraso yeso, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores de ladrillo visto. Servicios: energía eléctrica, agua potable y gas natural. Estado Ocupacional: uno de los salones se encuentra ocupado por la Srta. Viviana Candio, D.N.I N° 27.270.400, en calidad de préstamo; el otro salón libre de ocupantes. Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 4.640.000,00. CUARTO INMUEBLE: ubicado sobre calle N° 2 (entre Ruta Nac. N° 143 y calle Larga Vieja), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 24707/17, Padrón Territorial 17/13958-1; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-440820; Superficie s/t y s/p N° 17/7075 de 16 Has. 750 m², con los siguientes límites: Norte: ptos. 2-3 en 503,30 mts. con Máximo Ojeda y otros; Sur: ptos. 4-1 en 500,00 mts. con Celedonio y Ramón Juárez; Este: ptos. 3-4 en 293,40 mts. con Salvador Manqui y otro; Oeste: ptos. 2-1 en 349,60 mts. con Calle N° 4. Mejoras: sobre el terreno se levanta una

construcción de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, compuesta por dos dormitorios, cocina, baño externo. Techo de tablas con barro, piso emporlado. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen, de entre 8 y 15 años aproximadamente de antigüedad, actualmente en estado de abandono, sin riego ni trabajo alguno; alambrados perimetrales en regular estado. Terreno parejo. Servicios: derecho de riego definitivo para toda su extensión, P.G: 30.884. No posee pozo. Cuenta con el servicio de energía eléctrica. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: por el Sr. Alesis Jaquer y grupo familiar. Se subasta el 50 % de la propiedad correspondiente a Dora Noemí Assenza de Ramos. Base de Remate: \$ 3.600.000,00. QUINTO INMUEBLE: ubicado sobre calle N° 1 (a 500,00 mts. de Ruta Nac. N° 143), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 13235/17, Padrón Territorial 17/41810; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-580710; Superficie s/t de 10 Has. 5219 m2 y s/p N° 17/35763 de 10 Has. 5489 m2, con los siguientes límites: Norte: en 552,25 mts. con Miguel Moreno; Sur: en 537,55 mts. con Luis Ramos y otros; Este: en 189,60 mts. con Pedro Palleres; Oeste: en 198,55 mts. con Calle Pública N° 1. Mejoras: en el terreno no se observan edificaciones, plantado con aproximadamente 9 Has. de duraznos de fábrica de 6 años, sobre lado sur y oeste dos hileras de damascos, todo lo mencionado en estado de abandono, sin riego ni trabajo alguno; alambrados perimetrales en buen estado en lados este, oeste y norte. Resto terreno en blanco, encontrándose el mismo parejo. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 10 has. 5.219 m2. P.P: 688 - P.G.:8777. No posee pozo ni desagüe. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Se subasta el 50 % de la propiedad correspondiente a Dora Noemí Assenza de Ramos. Base de Remate: \$ 2.800.000,00. SEXTO INMUEBLE: ubicado sobre calle Larga Vieja (entre callejón Ramos y calle Publica N° 1), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 2121/17, Padrón Territorial 17/07366-9; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-350660; Superficie s/t de 5 Has. 5700 m2 y s/p N° 17/60459 de 5 Has. 5812,17 m2, con los siguientes límites: Norte: en 66,55 mts. con Calle Larga Vieja; Sur: en 64,05 mts. con Río Atuel; Este: en 855,20 mts. con Alfredo Roco Fernández y otros; Oeste: en 872,40 mts. con Ramón González Díez y otro. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción de material cocido, en regular estado de conservación, con vigas y columnas de H°A°, compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor, baño. Techo mezcla con membrana, piso cemento llaneado, carpintería madera. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen de 17 años aproximadamente de antigüedad, en regular estado de conservación. Alambrados perimetrales en regular estado. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 5 has. 5812 m2, P.P: 126 - P.G: 51083. No posee pozo ni desagüe. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes (según informe obrante a fs. 3.715) Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 5.280.000,00. SEPTIMO INMUEBLE: ubicado sobre calle Larga Vieja s/n (entre callejón Ramos y calle Publica N° 1), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 37394/17, Padrón Territorial 17/07515-1; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-390640-0000-7; Superficie s/t de 7 Has. 9.993 m2 y s/p N° 17/60459 de 7 Has. 8.215,53 m2, con los siguientes límites: Norte: en 254,10 mts. con Calle Larga Vieja; Sur: en 252,30 mts. con Ali David Rodríguez; Este: en 314,00 mts. con Ramón González Díez; Oeste: en 304,19 mts. con Oscar Manuel Sánchez Selles. Mejoras: sobre el terreno se levanta una construcción precaria de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, 98 m2 cubiertos según plano; techo mezcla y membrana, piso cemento llaneado, carpintería madera, actualmente en estado de abandono y en mal estado. El terreno se encuentra plantado con ciruelos variedad Dagen de 17 años aproximadamente de antigüedad, en regular estado de conservación. Alambrados perimetrales en mal estado. Servicios: la propiedad posee derecho de riego eventual para 7 has. 9.993 m2, P.P: 127 - P.G: 47793. No posee pozo ni desagüe. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a calle de tierra y posee alumbrado público. Estado ocupacional: libre de ocupantes. Se subasta el 100 % del inmueble. Titular registral: El Cerrito S.A. Base de Remate: \$ 6.800.000,00. Hágase saber a los ocupantes de los inmuebles que deberán desocupar los mismos en el término de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar su lanzamiento. Más informes Secretaria Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, Sindico Gabriel Marcelo Aybar, Tel. 260-4577988 o Enajenador, Segovia N° 253, Tel. 260-4588367, San Rafael, Mendoza. Fdo. Dra. Mariela A. Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_7235265 Importe: \$ 24000
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2594, Enajenador en éstos autos N° 38.206 caratulados: "RAMOS EDUARDO MANUEL Y DORA ASSENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA NECESARIA - HOY CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA", rematará VEINTITRES DE MARZO DE 2.023, ONCE HORAS, A VIVA VOZ, en el Sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según Resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, Inmueble 100 % propiedad del fallido, con una reducción del 20 % de la base indicada a fs. 3503 de autos y al mejor postor. Inmediatamente de efectuada la subasta el comprador deberá abonar al martillero el 10 % de seña y el 3 % de comisión, extendiendo este último el recibo correspondiente. Saldo de precio, 4,5 % conforme la disposición del Art. 6 inc. "h" de la ley 9.355 y el 3 % del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 287/288 del C.P.C. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Prohíbese la compra en comisión (Art. 268 C. P. C.). Admítanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de subasta (art. 212 de la L. C. Q.). Dicho inmueble se encuentra ubicado sobre Ruta Nacional N° 143 s/n (entre calle Pública N° 1 y 2), Cañada Seca, San Rafael, inscripto bajo la Matricula N° 24731/17, Padrón Territorial 17/45045-4; Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-490710; Superficie s/t y s/p N° 17/47197 de 3 Has. 1.150 m², con los siguientes límites: Norte: en 104,20 mts. con Ruta Nacional N° 143; Sur: en 103,90 mts. con José Antonio Sánchez Juárez; Este: en 299,40 mts. con Miguel Sánchez Juárez; Oeste: en 299,40 mts. con Agustín Garrido. Mejoras: sobre el terreno se levanta un establecimiento destinado a secadero, con las siguientes características: una construcción de adobe crudo, destinado a vivienda familiar, compuesta por cocina comedor, dos dormitorios y baño completo instalado; en forma colindante una construcción de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, destinado actualmente a almacén. Techos tablas con membrana, piso cemento llaneado, cielorraso lienzo y telgopor, paredes interiores y exteriores revocadas y pintadas, carpintería madera. Ambas construcciones tienen una superficie aproximada de 140 m². En forma colindante a la despensa otra construcción de material cocido destinada a Oficina, de 7x3 mts. aproximadamente, con vigas y columnas de H°A°, techo chapas de cinc, cielorraso machimbre, paredes revocadas y pintadas, piso cerámico, carpintería madera. Sobre lado oeste se observan dos tinglados de iguales características, techos chapas de cinc a dos aguas apoyadas sobre cabriadas y columnas metálicas, piso H°, de 12 x 10 mts. aproximadamente cada uno. Una construcción de material cocido, con una superficie cubierta aproximada de 120 m² (17 x 7 mts.), destinado a horno a leña para secado de frutas, techo loza, con dos bocas con rieles metálicos de circulación para carros. Galpón de material cocido, con vigas y columnas de H°A°, de 20 x 6 mts. aproximadamente, techo chapa de cinc a dos aguas, piso H°, portón metálico corredizo, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillo visto pintado. Dos cuerpos de baños sin sanitarios, pisos y paredes recubierta con cerámicos. Sobre lado oeste un tinglado techo chapa de cinc a dos aguas sobre perfiles metálicos, columnas de hierro, piso H°. Superficie semicubierta aproximada de 260 m² (20 x13 mts.). En forma colindante otro tinglado, techo chapa de cinc sobre cabriadas y columnas de hierro y H°A°, piso cemento, con una superficie semicubierta aproximada de 120 m² (17 x 7 mts.). Un azufradero de material cocido, con una superficie aproximada de 132,00 m², con 10 compartimentos; playa de secado de frutas a cielo abierto, con postes de Algarrobo y alambre; predio de rebaje de electricidad y transformador de 63 KVA de 78 x 7 mts; cierre perimetral frente de la propiedad caños metálicos con tela romboidal, resto abierto. Servicios: El inmueble posee derecho de riego definitivo para 3 has. por el Río Atuel, Canal Atuel, concesión Regueira, Rama 1° - P.P: 96 - P.G: 45632. Tiene pozo. Cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable. La misma se encuentra frente a ruta asfaltada y posee alumbrado público. Estado ocupacional: por el Sr. José Francisco Rodríguez y grupo familiar, en calidad de préstamo. Titular registral: Ramos Eduardo Manuel (100 %). Base de Remate: \$ 23.600.000,00. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán desocupar el mismo en el término de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar su lanzamiento. Más informes Secretaria Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, Sindico Gabriel Marcelo Aybar, Tel. 260-4577988 o Enajenador, Segovia N° 253, Tel. 260-4588367, San Rafael, Mendoza. Fdo. Dra. Mariela A. Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_7235257 Importe: \$ 10000
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, autos N° 67.447 caratulados "BANCO DE SAN JUAN SA. C/ PLAZA RESTO SRL. P/MONITORIO", rematará día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023 a las NUEVE HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 500.000.- a viva voz y al mejor postor: Un automotor marca RENAULT, tipo Furgón, modelo Kangoo Confort 1.5, año 2009, con motor marca Renault N° K9KA700D171852, chasis N° 8A1FCG715AL320377, dominio IGE-853, con 4 ruedas armadas con llantas de aleación, radio sin frente, estado que se encuentra. GRAMENES: Embargo estos autos \$ 228.324 del 15-07-2022. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 70.151,73. Gobierno de Mendoza, Multas de Tránsito \$ 18.750.- Exhibición: 21-03-2023 de 17,00 a 18,00 hs. en calle Padre Vera y 60 Granaderos N° 310, Maipu, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Por compra en comisión deberá denunciar al momento del acta para quien compra.- Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_7262910 Importe: \$ 1320
14-16-20/03/2023 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la Empresa en adelante PRC S.A.U. conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 482 de fecha 22 días de diciembre de 2022 y normativas legales ajustadas a las políticas de compras, contrataciones y transferencias de bienes de PRC S.A.U. como lo establece en su artículo 23. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 31 de marzo a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. 1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar y/o www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta. 2. EXHIBICION: Los lotes desde el numero 1 al 52 y el lote 57 serán exhibidos en la Mina de PRC S.A.U. sito en Paraje Cañadón Amarillo Malargüe, Provincia de Mendoza el día 29 de marzo de 2023 en el horario de 10.00 horas a 16.00 horas y los lotes número 53, 54 y 55 en 25 de mayo 1078 de la Ciudad de Mendoza. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes, serán por orden de llegada y Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y Seguridad y protocolos establecidos que posee PRC S.A.U. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a PRC S.A.U. y Martillera actuante. 3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a PRC S.A.U. que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta. 5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de PRC S.A.U. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada

la Subasta por, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de PRC S.A.U. Banco HSBC CUIT N° 30- 64159355-5 Cuenta Corriente ARS, Cuenta 3000569313 CBU N° 1500054100030005693132. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y PRC S.A.U. se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por PRC S.A.U. y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. 7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. Al comprador que no aporte los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de PRC S.A.U. a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por PRC S.A.U. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización y coordinación de PRC S.A.U. una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 16.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por PRC S.A.U. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 10. CONDICIONES ESPECIALES EN INDUMENTARIA: Téngase presente que para los casos de indumentaria que posean logo, los compradores deberán encargarse de quitar logos impresos en los mismos para su comercialización. 11. DETALLES: Las medidas y especificaciones de los lotes se encuentran en forma de anexo en la publicación online en la plataforma sitio portal www.narvaezbid.com.ar y/o www.superbid.com.ar. 12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-

1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 1: MARCA: Toyota, TIPO: Pick Up, MODELO: Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI. DOMINIO: LSF760, AÑO: 2012, COLOR: Blanco, KILOMETRAJE: 143.126 km aproximadamente, N° MOTOR: 1KD-5644056, N° CHASIS: 8AJFZ22G7C5020497, RADICACIÓN: Malargüe, OBSERVACIONES: Paragolpe trasero oxidado y con golpes faltan pisaderas de goma en los extremos. Interior con faltantes, advertencia ABS, aire acondicionado no enfría. Dirección ruido y golpe al girar. Motor falla de turbo. Caja cruje la segunda marcha y vibra el embrague. BASE: \$ 2.430.000

LOTE N° 2: Módulos para oficina. Cantidad: 2 unidades. Condición: Usados. BASE: \$ 600.000

LOTE N° 3: GENERADOR SINCRONO WEG GTA 312 AI IB. 525/575 KVA 1500 rpm 50 Hz 380V. Cantidad: 1 unidad. Condición: sin uso. BASE: \$ 200.000

LOTE N° 4: Tanque Bertotto- Bogleione. Capacidad: 50m3. Cantidad: 1 unidad. Condición: sin uso. BASE: \$ 850.000

LOTE N° 5: Tanque Bertotto- Bogleione. Capacidad: 50m3. Cantidad: 1 unidad. Condición: sin uso. BASE: \$ 850.000

LOTE N° 6: Tubing 2.7/8" + caballetes. Condición: Sin uso. Cantidad: 228 unidades de tbg + 10 caballetes. Fabricante Sumpetrol S.A., Hechos de caño, Capacidad de carga 200.000 kilogramos distribuidos/2.000 kg puntual. BASE: \$ 1.641.600

LOTE N° 7: Casing 7". Cantidad: 123 unidades. LTC 7" por 2 unidades Y 7" 23 lbporpie por 121 unidades Condición: Sin uso. BASE: \$ 4.200.000

LOTE N° 8: Casing 9.5/8" 36 lb/pie. Cantidad: 64 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 3.840.000

LOTE N° 9: Casing 9.5/8" 40 lb/pie. Cantidad: 125 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 8.260.000

LOTE N° 10: Casing 9.5/8" 40 lb/pie. Cantidad: 126 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 8.400.000

LOTE N° 11: Cañería acero galvanizado con rosca, con cupla y sin rosca. Cantidad: 680 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 3.800.000

LOTE N° 12: Cañería PEAD negro 22". Cantidad: 145 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 250.000

LOTE N° 14: Caños PVC y PRFV varios. Cantidad: 288 unidades. Condición: Sin Uso. BASE: \$ 600.000

LOTE N° 15: Cable de cobre desnudo. Cantidad: 2TN aprox. Condición: sin uso. BASE: \$ 600.000

LOTE N° 16: Cable subterráneo por 4.230 metros aprox. Condición: sin uso. BASE: \$ 1.000.000

LOTE N° 17: Cable de potencia por 33.239 metros aprox. Condición: sin uso. BASE: \$ 500.000

LOTE N° 18: Cable unipolares por 25.862 metros aprox. Condición: sin uso. BASE: \$ 1.000.000

LOTE N° 19: Cable tipo taller por 52.801 metros aprox. Condición: sin uso. BASE: \$ 1.000.000

LOTE N° 20: Cable de comando por 236.686 metros aprox. Condición: sin uso. BASE: \$ 2.000.000

LOTE N° 21: Rollo membrana para gas Power Stock. Cantidad: 1.000 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 40.000

LOTE Nº 22: Maquinarias para la construcción varias. Cantidad: 8 unidades. Condición: Usadas. BASE: \$ 200.000

LOTE Nº 23: Motor Perkins 8 cilindros a gas. Cantidad: 1 unidad. Condición: Usado. BASE: \$ 40.000

LOTE Nº 24: Chatarra General. Cantidad: 80 TN aprox. Condición: Rezago. BASE: \$ 800.000

LOTE Nº 25: Accesorios varios. Cantidad: 2.843 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 50.000

LOTE Nº 26: Rollo de fibra mineral Isover (Saint Gobain). Cantidad: 26 unidades. Scondición: sin uso. BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 27: Accesorios y consumibles varios para soldadura. Condición: sin uso y usados. BASE: \$ 80.000

LOTE Nº 28: Baldes varios. Cantidad: 1.331 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 25.000

LOTE Nº 29: Discos de cortes varios. Cantidad: 43.800 unidades. Condición Sin uso. BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 30: Carretillas. Cantidad: 120 unidades. Condición: Usadas. BASE: \$ 25.000

LOTE Nº 31: Herramientas y equipos varios. Cantidad: 12 unidades. Condición: Usados y sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 32: Escalera De Fibra Con Peldaños Metálicos. Cantidad: 80 unidades. Condición: Usadas. BASE: \$ 250.000

LOTE Nº 33: Morsas varios tamaños. Cantidad: 142 unidades. Condición: Nuevas y usadas. BASE: \$ 80.000

LOTE Nº 34: Taladros de banco. Cantidad: 4 unidades. Condición usada. BASE: \$ 50.000

LOTE Nº 35: Pinzas de masa. Cantidad: 100 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 50.000

LOTE Nº 36: Gatos hidráulicos + hormigoneras. Cantidad: 16 unidades. Condición usada. BASE: \$ 50.000

LOTE Nº 37: Detector de metales CEIA HI-PE Multi Zone. Cantidad: 1 unidad. Condición: Sin uso. BASE: \$ 150.000

LOTE Nº 38: Detector de rayos X Smiths HS 100100 T 50-60 Hz Potencia 0,95 KVA. Cantidad 1 unidad. Condición: Sin uso. BASE: \$ 250.000

LOTE Nº 39: Buzos Polar negros talles varios. Cantidad: 2.844 unidades. El comprador de este lote deberá quitar el logo para su comercialización. Condición: sin uso. BASE: \$ 40.000

LOTE Nº 40: Camisas de jean talles varios. Cantidad: 1.640 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 40.000

LOTE Nº 41: Pantalón jeans. Cantidad: 715 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 42: Calzado de seguridad talles varios. Cantidad: 1.515 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 43: Cascos varios + accesorios. Cantidad: 12.907 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 44: Guantes de acrilonitrilo flocado y guantes de nitrilo marca Mapa. Cantidad: 1.200 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 45: Guantes de vaqueta. Cantidad: 4.000 unidades. Condición: sin uso. BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 46: Pilotos de lluvia talle XL, Cantidad: 1.500 unidades. Condición: Rezago. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 47: Traje de lluvia PVC amarillo talle XL. Cantidad: 750. Condición: Sin uso. BASE: \$ 80.000

LOTE Nº 48: Camperas de invierno color amarillo. Talles varios. Cantidad: 120 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 200.000

LOTE Nº 49: Ropa de trabajo naranja (camisas/pantalones/camperas). Condición: Sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 50: Mobiliarios varios. Cantidad: 1.491 unidades. Condición: con y sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 51: Elementos de protección. Cantidad: 12.800 unidades. Condición: Sin uso. BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 52: Sistema contra incendio. Condición: Sin uso. BASE: \$ 120.000

LOTE Nº 53: Equipos de red. Cantidad: 73 unidades. Estado usado. LOC: 25 de Mayo, provincia de Mendoza BASE: \$ 100.000

LOTE Nº 54: Polycom 7000/7937/8000. Cantidad: 3 unidades. Condición: Usados. LOC: 25 de Mayo, provincia de Mendoza BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 55: Teléfonos IP Cisco 7911/7912/7940 + Siemens DA100 y Euroset 3005. Cantidad: 252 unidades. Condición: Usados. LOC: 25 de Mayo, provincia de Mendoza BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 56: Espumígenos Sepac. Cantidad: 3 Unidades. Condición: Sin Uso. BASE: \$ 150.000

LOTE Nº 57: Modulo habitacional. Cantidad 1. (22 habitaciones, baños, etc. Ver más características en la plataforma). Condición: usado. BASE \$ 400.000

S/Cargo

15-16-17-20-21-22-23-27-28-29/03/2023 (10 Pub.)

Martillero Elías Javier Sebastián Vaquer, Mat. 2729, con Domicilio en calle Alpatacal 3325 Ciudad Mendoza, comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (antes Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art. 39 Ley 12.962 y conf., Art. 2229 del código Civil y Com. SUBASTARA VIA ELECTRONICA mediante la pagina WEB: www.subastascordoba.com.ar por ejecución de prendas, comenzado el día 20/03/2023 a las 10 hs y finalizando el 22/03/2023 a partir de las 12 hs de los automotores que se detallan a continuación, en el estado en que se encuentran y exhiben: 1) FIAT MOBI 1.0 8V WAY TIPO SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2019 DOMINIO AD 815 UO 2) FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2017 DOMINIO AC 127 UJ 3) FIAT STRADA ADVENTURE 1.6 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE AÑO 2019 DOMINIO AD 523 RL.- CON BASE DE \$1.000.000 CADA VEHICULO POST. MIN \$20.000.-, contado seña 10%, comisión 10% y gastos Verificación Policial, gastos informe de dominio, multas y patentes, Tasa de Administración de la Pág. 2% S/Precio dentro de las 24 hs finalizada la subasta a cargo del comprador. Saldo a las 48 Hs. De la forma

en que se indicara, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Siendo los gastos de deuda de patentes (imp. Docente y/o Formulario 381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado y visto en que se encuentran, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la transferencia a favor del comprador por ante el registro nacional de la propiedad del automotor; pasados los 15 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$ 1.000 diarios) Exhibición 20 de MARZO DE 2023 de 18 a 20 hs en calle HIGUERITA 1547/43 BUENA NUEVA entre calle Roca y Carril G. Cruz. GUAYMALLÉN, Mendoza con turno previo al Martillero Informes Martillero Elías J. S. Vaquer Tel: 2615502132 Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7259736 Importe: \$ 5000
10-15-17-20-23/03/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 55 de los autos N°1022008 caratulados "MENDEZ GLADYS ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITA " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/02/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GLADYS ISABEL MENDEZ DNI N°33426027, CUIL: 27-33426027-0...V. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 9 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE JUNIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 8 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE AGOSTO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: CELSO LUIS ZABALA, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 DE JULIO N° 1735, DEPTO 1, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614711017/ 2615556455, mail: estudio.zabala@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 25963 Importe: \$ 6800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 44 de los autos N°1021996 caratulados "MORALES NORMA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/02/2023. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de NORMA LORENA MORALES DNI N°30076122, CUIL: 23-30076122-4...V. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 9 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE JUNIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 8 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE AGOSTO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR LUIS HECTOR, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25964 Importe: \$ 6800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N°1021995 caratulados "OLMOS NICOLAS ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/02/2023. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de NICOLÁS ALEJANDRO OLMOS DNI N°38205110, CUIL: 20-38205110-7...V. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación,

concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 9 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE JUNIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 8 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE AGOSTO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA 1646, 6 SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25965 Importe: \$ 6800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 82 de los autos N°1021997 caratulados "VARGAS MILTON RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/02/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MILTON RAUL VARGAS DNI N°27754868, CUIL: 20-27754868-3...V. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 15 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE JUNIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE AGOSTO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás

documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25967 Importe: \$ 6800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 47 de los autos N°1022010 caratulados "CATALDO CARLA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17/02/2023. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CARLA LOURDES CATALDO DNI N°36340458, CUIL: 27-36340458-3...V. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 15 DE MAYO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE JUNIO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE AGOSTO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: CASABONA LUIS FERNANDO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2614703259, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25979 Importe: \$ 6800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción

Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 39.560, caratulados: "OCHOA MARÍA ESTHER P/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado a fs. 245 el Auto interlocutorio que en su parte pertinente se transcribe: "General Alvear, Mendoza, 27 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS:... Y, CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Clausurar el procedimiento de la presente quiebra, conforme a la normativa de los artículos arts. 230, 231 siguientes y concordantes de la ley 24.522. II. Previa presentación de liquidación y comprobantes de pago del Derecho Fijo, Caja Forense, Tasa de Justicia notifíquese tal clausura del procedimiento mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por una sola vez. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO A LA FALLIDA Y A SINDICATURA. (fdo.) Dr. Lucas Rio Allaiame – Juez".-

C.A.D. N°: 25991 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2 piso, ala norte, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 210 de los autos N° 1021129 caratulados "CALINYET SA P/ QUIEBRA INDIRECTA P/QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 DE FEBRERO DE 2023.- Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Iº) DECLARAR la quiebra de CALINYET SA P/ QUIEBRA INDIRECTA, CUIT 30-71432928-2, con domicilio social en calle Independencia N° 225, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza.... VII. Fijar el VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE JUNIO DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2023. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse...XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiase a cargo de Secretaría. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdora. MARÍA ANGÉLICA CÁCERES, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente DE 16 a 18 hs (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BENJAMÍN MATIENZO N° 776, 2 PISO, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2614-445292 / 2616571123, mail: angelicacaceres@yahoo.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25996 Importe: \$ 7400

20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.660 caratulados: "ESCUADERO JORGE ERNESTO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", 15 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. JORGE ERNESTO ESCUDERO, D.N.I. N° 38.756.909. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jjtorri@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25971 Importe: \$ 4400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.604 caratulados: "ZAPATA GONZALO GABRIEL GUSTAVO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 10 de noviembre de 2022, se ha declarado la quiebra a GONZALO GABRIEL GUSTAVO ZAPATA, D.N.I. N° 21.809.565. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 local 35 centro comercial Echesortu y Casas, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel 2616634408. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lilianaesmo@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25972 Importe: \$ 4400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.585 caratulados: "VARGAS JONATAN EMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha declarado la quiebra a la Jonatan Emanuel Vargas, con D.N.I. N° 37.267.933. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25973 Importe: \$ 4400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.583 caratulados: "SANCHEZ BLANCA NIDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 07 de noviembre de 2022, se ha declarado la quiebra a Blanca Nidia Sanchez, D.N.I. N° 16.362.869. Síndico designado en autos, Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4259512, Celular: 261-5128842. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico david@sosaconsultores.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25974 Importe: \$ 4400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.630 caratulados: "RAMIREZ IRINA SOL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 20 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a Irina Sol Ramirez, con D.N.I. N° 40.725.555. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 25975 Importe: \$ 4600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.618 caratulados: " ROSAS AGUEDA CRISTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el día 22 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a Agueda Cristina Rosas, con D.N.I. N° 13.871.728. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días días y horarios de atención lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. (previo turno telefónico) en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4426351, celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25976 Importe: \$ 4400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.625 caratulados: "PAEZ ANA ESTELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el día 12 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a ANA ESTELA PAEZ, con D.N.I. N° 16.882.556. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 25977 Importe: \$ 4600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.652 caratulados: "BALMACEDA ALEJANDRA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra a Alejandra Isabel Balmaceda con D.N.I. N° 25.937.714. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Arcos 463 de San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 25978 Importe: \$ 4600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.470 caratulados: "GREGORIO JOSE MARIA PAZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2021, se ha declarado la quiebra a Jose Maria Paz Gregorio con D.N.I. N° 40.003.397. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 18.00 Hs. a 20.00 Hs. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 25980 Importe: \$ 4600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.653 caratulados: " GERLINI CARLOS EMILIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el día 29 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a Carlos Emiliano Gerlini con D.N.I. N° 32.212.005. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días días y horarios de atención lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. (previo turno telefónico) en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4426351, celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25982 Importe: \$ 4400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.613 caratulados: " MORALES PABLO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el día 02 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a Pablo Antonio Morales con D.N.I. N° 34.405.243. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634507805, teléfono fijo 02623-4491123. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 25983 Importe: \$ 4800
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.648 caratulados: "MARTINEZ JAVIER AVELINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA.", el día 22 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a Javier Avelino Martínez, con D.N.I. N° 23.678.288. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953/8003738. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los

bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 25985 Importe: \$ 4600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-04393696-9 caratulados: "VILLEGAS CLAUDIO RAMON P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VILLEGAS CLAUDIO RAMON, D.N.I. N° 32.570.804. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 13/03/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 12/11/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. VII. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor BENVENUTTI, JUAN CARLOS con dirección de correo electrónico: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com; y domicilio legal en calle Fidel de Lucía N.º 1.184, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12. TEL. 02614972354/02615276289. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25987 Importe: \$ 5600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-06969321-5 caratulados: "REQUELME AITANA DEL SOL P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de REQUELME, AITANA DEL SOL, D.N.I. N° 41.284.963. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 10/03/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones

y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ABDALA, LORENA TERESA con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com; y domicilio legal en calle Emilio Jofré N.º 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12. TEL. 02634491031/02614537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25988 Importe: \$ 5600
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-05420260-6 caratulados: "ALTAMIRANO JORGE ADRIAN P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Noviembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALTAMIRANO, JORGE ADRIAN, D.N.I. N° 28.689.974. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 10/03/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 03/11/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RUIZ, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: ruiz-estudiocontable@hotmail.com; y domicilio legal en calle Montevideo N.º 35, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12. TEL. 02615748146. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25989 Importe: \$ 5400
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 9.642 caratulados: "CABRERA VICTOR ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 13 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra a VICTOR ANGEL CABRERA, D.N.I. N° 34.756.189. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-4590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25968 Importe: \$ 4400
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.637 caratulados "MORALES CALUDIO FABRICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de Marzo de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. CLAUDIO FABRICIO MORALES D.N.I. N° 22.679.923, C.U.I.L. N° 20-22679923-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Segovia Este s/n°, La Llave Nueva, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- SII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día catorce de abril del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Síndico designado en autos: Cdr. YAMIL AYUB con domicilio en calle Las Heras N° 140– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: contadorayub@gmail.com con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 25970 Importe: \$ 5000
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 123 de autos N° 13-06820078-9 caratulados: "FERNANDEZ GALDAME DIEGO ARTURO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Marzo de 2023. ... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE MAYO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).... Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com , retennerini@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25981 Importe: \$ 4600
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-06936462-9 (011902-4358897), caratulados: "FLORES JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSÉ LUIS FLORES, DNI N°31.333.293; CUIL N°20-31333293-5. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora ANA MARIA ADAD, con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com, Domicilio: Monseñor Zabalza 30, P.B., Oficina "A", Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 2616540575. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25966 Importe: \$ 4800
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N°13-07105004-6 caratulados: "GUZMAN LEANDRO CAIN ABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 28 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de LEANDRO CAÍN ABEL GUZMÁN, DNI 41.155.009, CUIL 20-41155009-6 con domicilio en Poujade 375, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 20 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 3 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 19 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTÍN DOMICILIO: San Martín 1432 1º Piso of. D DOMICILIO ELECTRÓNICO: david@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25969 Importe: \$ 6800
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DRA. ROSANA MORETTI. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, en autos N° 268530, caratulados "AGUILAR GUILLERMO PABLO C/ MINETTO JOSE Y MINETTO JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "MENDOZA, 11 de Diciembre de 2.020 ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Palmira s/n intersección NW Canal Cacique Guaymallén s/n, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Dra. Rosana Moretti-Juez" Titular Registral: José Minetto del Bono y Juan Minetto del Bono. Inscripción Registral: 3ra Inscripción N° 279 Fs 62 Tomo 3 Luján de Cuyo

Boleto N°: ATM_7279053 Importe: \$ 1600
20-22-27-29-31/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 269029 caratulados "BURINI MARIO HERNAN Y BURINI MARCELO ALEJANDRO C/ DIGREGORIO ROLANDO ROSALINO- DIGREGORIO JOSE HUMBERTO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica al Sr. Rolando Salvador Degregorio, D.N.I. desconocido, persona declarada de domicilio ignorado en autos, sobre la promoción de demanda de prescripción adquisitiva respecto a PROPIEDAD ubicada sobre ubicado en calle Cadetes Argentinos n° 9800 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén Mendoza, la cual detenta una superficie total pretendida de doscientos noventa y seis con 56/100 mts (296,56 m2) anotado en el Registro de la Propiedad -como parte de mayor extensión- 1ª inscripción bajo el asiento 27406 fs. 205 del Tomo 107 C de Guaymallén / Padrón Territorial Rentas 04-29826-1, Padrón Municipal 36720 , a nombre de ANDRES MIGUEL DIGREGORIO ; ROLANDO ROSALINO DIGREGORIO Y JOSE HUMBERTO DIGREGORIO

Boleto N°: ATM_7279258 Importe: \$ 1080
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juez Subrogante -, Secretario Dr. Omar Rubino, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de ciudad de General Alvear, Mendoza, en autos N° 31.845 "SUCESORES CATTANI MIRTA RAMONA C/ PEREZ BIENVENIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha ordenado citar por edictos la iniciación del presente proceso a los demandados Sr. BINVENIDO PEREZ MARTINEZ y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir sito en calle Mitre N° 755 de General Alvear, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 406 m2 y según título 400 m2, conforme plano de mensura N° 18-13573 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro visado en fecha 08 de marzo de 2005, se encuentra inscripto en Registro de la Propiedad al N°3830 , T°35-E FS.261 de fecha 09 de septiembre de 1968, padrón territorial de Rentas N°68/444132. Publíquese por 5 días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_7266136 Importe: \$ 2000
16-20-22-27-29/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL GE.JU.AS CIVIL N° 1, AUTOS N° 266.858, caratulados "ONOFRI SILVIA ELENA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Colón o Ruta Provincial 33 s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, superficie de 1 ha. 8.031,33 m2; inscripto Reg. Prop. Raíz a nombre de Anastasio Villegas, Asiento N° 5920, fs. 809, T. 48 Lavalle, Mendoza, que el Tribunal a fs. 28 proveyó: "Mendoza, 13 de agosto del 2021. (...) De la demanda interpuesta, TRASLADO a los herederos del titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Colón o Ruta Provincial 33 s/n, Costa de Araujo, Lavalle, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI. Juez".

Boleto N°: ATM_7267687 Importe: \$ 2400
16-20-22-27-29/03/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.145, caratulados: "CANCINO NELSON C/ ALFEREZ JOSÉ MARÍA P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado el actor Sr. NELSON CANCINO, D.N.I. N° 11.275.314, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, en el Lugar denominado Barrio Villa de San Carlos, con frente al cardinal Norte calle Prolongación Uspallata N° 231, constante de una superficie pretendida de DOSCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTÍMETROS (218,90 m2), circunscripto dentro de las medidas lineales y linderos que se indican: NORTE: 10,00 metros con calle Uspallata, SUR: 10,38 metros con Alferez José María, ESTE: 21,54 metros con Rosales Rosa Ángela D, OESTE: 21,39 metros con Paz Ramona Haydee y Lucero Ricardo. El Bien raíz objeto de acción está compuesto por totalidad del Lote 2 y parte del lote 30, del plano de loteo general archivado en la Dirección Provincial de Catastro de Mendoza bajo el N° 18-8826. Se encuentra su título inscripto a Nombre del Sr José María Alférez, en la Matrícula N° 18/2044 asiento A-2 de General Alvear, Mendoza. Compuesto de polígonos: Polígono 1 Manzana 1. Lote 2, Nomenclatura Catastral 18-01-02-0002-000046-0000-1, Padrón Territorial 18-19303-7, Padrón Municipal 80460-1; y Polígono 2 Manzana 1, parte de Lote 30, Nomenclatura Catastral 18-01-02-0002-000044-0000-1, Padrón Territorial 18-19301-17, Padrón Municipal 80505-1.- La acción se interpone contra titular registral Sr. JOSÉ MARÍA ALFEREZ, L.E. N° 6.924.177, sus sucesores y/o quien pretenda derechos sobre el citado inmueble; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCyT.-

Boleto N°: ATM_7250743 Importe: \$ 4000
14-16-20-22-27/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE SAN RAFAEL, en Autos N° 123.156 “LOPEZ, LUISA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE COMPAGNONE, GENARO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Angela Compagnone y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. “a” del CPCCT), ubicado sobre Ruta 154 s/n, La Nora, inscripto en la matricula 40.719/17, Asiento A1, de San Rafael, con una superficie total de 9 ha 7170.24 m2 según mensura, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT.

Boleto N°: ATM_7259539 Importe: \$ 840
14-16-20/03/2023 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 257.606, “QUAGLIA EDUARDO ANDRES Y BAÑON MARCELA C /I.P. V (INSTITUTO PROVINCIAL DELA VIVIENDA) P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. Según lo ordenado a Foja 9: “Mendoza, 08 de febrero del 2023... Publíquese edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO”: Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir en autos, a ejercer los mismos dentro del plazo de VEINTE DIAS, dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art.21,74,75,160,209 y conc. Del CPCCT). NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dr Oscar Eduardo VAZQUEZ – Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura catastral 05-01-22-0023- 000060-0020-3. N° DE Matrícula de FOLIO REAL N°40871/5 ASIENTO: A-4. Godoy Cruz. UBICACION: Bernardo Ortiz 854, Godoy Cruz. SUPERFICIE:11,6m2 DESIGNACION: Unidad:20; Piso PB; Desig:0-6, destino: Cochera. Límites y Med. Perimetrales: O: calle B.Ortiz ,E:I.P.V ,N:I.P.V, S:Marrello Salvador. Propietario: Instituto Provincial de la Vivienda. Propiedad pretendida por: QUAGLIA Eduardo A. y BAÑON Marcela Alejandra.

Boleto N°: ATM_7263073- Importe: \$ 2000
14-16-20-22-27/03/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA NRO. 1 HACE SABER A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN BARRIO LAS

AMÉRICAS, MANZANA "A", LOTE "24", DEL DISTRITO DE CIUDAD, DEPARTAMENTO DE MAIPÚ; LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO NRO. 273.793 CARATULADO: "SUAZO VALDEBENITO ANA LUISA Y OTROS C/ HIDALGO ELENA BIENVENIDA - IKACZYK FAUSTO Y RIOS LUIS ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

Boleto N°: ATM_7259806 Importe: \$ 800
10-14-16-20-22/03/2023 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Autos N° 52802 caratulados "BARTOLOCCINI DOMINGO EMILIO A C/ BERTA ELENA PALLERES DE FRATINI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano ubicado en Carril Chimbas s/n, Palmira, Dpto. Gral. San Martín, Mendoza, el cual consta de una superficie según título 1: 3.284,37 m²; Título 2: 1ra. Fracción, 0.188,46 m²; Título 2: 2da. Fracción 3.361,53 m² y según mensura (parte mayor extensión) de 6.899,79 m². Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz Título 1: 1ra. Insc. Al n° 60968, fs., 877, T° 74 D, San Martín; Título 2: Marg.1ra. Insc. al N° 10956, FS. 153, Tomo 64 "C", de San Martín Mendoza; en Dirección de Rentas bajo el Padrón N° 37693/0837694/08, 37695/08, 37696/08, a nombre de la Sra. Berta Elena Pallares de Fratini, y en el padrón municipal bajo el N° 9913, Mna. 636, Parc. 29 a nombre de Pallaresy Bartoloccini. Reconoce los siguientes límites y medidas: Norte: El comprador en 343,14 metros; Sud: Formando un martillo entrante con la vendedora en 45,90 mts. Y Pedro Gragiulo, hoy otro en 377,50 mts.; Este: Carril Chimbas en 16 metros y el vendedor en 73,80 mts. Cerrando el mencionado martillo y Oeste: Los compradores en 108,50 mts. Ello, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_7258578 Importe: \$ 2800
10-14-16-20-22/03/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Segundo Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 13-04865733-2((012052-265734)), CHICON ALBERTO C/ GROISMAN ERNESTO Y WELLER DE GROISMAN LUISA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Carril Doctor Ponce N° 385, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, con una superficie de TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (312 mts.), inscripto al N° 3.122, fs. 389, T. 76-A en Guaymallén, Mendoza. Así lo establece el decreto del 21/10/2021. "Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno"

Boleto N°: ATM_7259819 Importe: \$ 1600
10-14-16-20-22/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en autos Nro. 413774 "ROMERO LUIS ANDRES C/ AGUERO DANIEL HECTOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el vehículo automotor a fin de que comparezcan a estar a derecho, lo que a fs. 5 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 06 de Febrero de 2023. Proveyendo IDENTIFICADOR: RFPGW11717 SUBIDO: 1 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 14:17 HS: Téngase presente el informe de dominio y gravámenes que se acompaña y la documentación que se adjunta. De la demanda instaurada y su ampliación presentada mediante cargo 6842225 TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa

de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE con remisión de autos. MMS. Fdo. Coussirat María Luz-Juez”.

Boleto N°: ATM_7259903 Importe: \$ 3600
10-14-16-20-22/03/2023 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO en autos CUIJ: 13-06955191-7(012053-313876), carat. «PAL TERESA LILIANA - TROSSERO AUGUSTO EZEQUIAS Y TROSSERO JULIAN NAHUEL C/ MASMÁN JACINTO S. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» notifica y hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle San Martín n° 1515, del Distrito de Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, por la superficie total (s/p EE18201-D2015) de 639,36 m², según título 586 m² (ad corpus) inscripto en la Matrícula n.º 600509330, Nomenclatura Catastral: 06-01-02-0002-000001-0000-9, Padrón de Rentas: 06-00183-8

Boleto N°: ATM_7255621 Importe: \$ 1200
08-10-14-16-20/03/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/20140, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida NATALIA MAUREIRA o MOREIRA, fallecida el 21-11-1913 de quien se pretende EXHUMACION y REDUCCION de cuadro: 2°, Oeste, nicho: 240, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7244479 Importe: \$ 360
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ESTEBAN NICOLÁS BULJAN, DNI N° 11.260.892, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-156-00945/23. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7266092 Importe: \$ 800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Expte. N° 37.399 "PALOMO FELISA MARIA p/ CONC. PREV.", notifica resolución fs. 460: "Mendoza, 03 de Febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: (...). II- Declarar por cumplido el acuerdo del concurso preventivo (art. 59 LCQ). (...) CÓPIESE. REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE A INSTANCIAS DEL INTERESADO. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez".

Boleto N°: ATM_7271402 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

A herederos de la DR. ESTRADA EDUARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. a reclamar derechos, previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7279055 Importe: \$ 400
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

(*)

Jueza Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Mendoza, Autos N° 13547 "CREDITO MAGICO S.A. C/ CARDENAS JOB JONAS P/ MONITORIO", NOTIFICA al Sr. CARDENAS, JOB JONAS, DNI 24.058.057, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 5. Mendoza, 09 de Marzo de 2022 AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I.- Tener presente la aclaración efectuada en cuanto por derecho corresponda. Tener presente lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por CRÉDITO MÁGICO S.A. ; y en consecuencia condenar al accionado CARDENAS, JOB JONAS, DNI 24.058.057 al pago del capital reclamado de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$51.332,08), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA en caso de corresponder, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN MAURICIO BARRESSI BERTARINI, en la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL (\$103.000), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y cc Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001)... IX.-NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE. Fdo: GUASTAVINO MARIA MARTA. JUEZ. Juez.- Y a fs. 6: Mendoza, 11 de Marzo de 2022.. RESUELVO: I.- Corregir la sentencia monitoria y por ende subsanar el monto de honorarios y del embargo en el resolutive de la sentencia de fs 5 , CORRIGIENDO el Punto V y VII de su parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN MAURICIO BARRESSI BERTARINI, en la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$15.399,62), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y cc Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VII.- En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL (\$103.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cúmplase la medida ordenada respetando el distanciamiento social y protocolos de actuación. A tal fin, autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio denunciados con habilitación de día y hora, todo en caso de ser necesario y respetando las medidas de distanciamiento e higiene pertinentes." II.- Mantener incólume el resto de la resolución. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo: GUASTAVINO MARIA MARTA. Juez.- Y a fs. 31: Mendoza, 14 de Diciembre de 2022... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que CARDENAS JOB JONÁS, DNI N° 24.058.057, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, C.P.C.C y T)... CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 6 y subsiguientes.- Fdo: Dra. Ana Julia Ponte. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7241028 Importe: \$ 1760
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Jueza Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Mendoza, Autos N° 13874 "CREDITO MAGICO S.A. C/ CADIZ ESTEFANIA AYELEN P/ MONITORIO", NOTIFICA a la Sra. CADIZ, ESTAFANIA AYELEN, DNI 37.271.266, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 4. Mendoza, 02 de Febrero de 2022 AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CREDITO MAGICO S.A. contra ESTEFANIA AYELEN CADIZ ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 118.863,12) con más la de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 59.500) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados que no superen el 6% mensual, IVA y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de Conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN MAURICIO BARRESSI BERTARINI en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 35.658,93), atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.- NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.- MED. FDO: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez. Y a fs. 19 proveyó: Mendoza, 02 de Marzo de 2022. Por recibidos. Hágase saber a las partes que el Dra DRA. LINA ELENA PASERO entenderá en las presentes actuaciones. Notifíquese en papel simple del Tribunal. Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO.- JUEZ.- Y a fs. 35: Mendoza, 09 de Noviembre de 2022... RESUELVO: I.- A probar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que ESTEFANIA AYELEN CADIZ. D.N.I N° 37.271.266 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo. La presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 4 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. OMÍTASE DE LISTA. Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO.- JUEZ

Boleto N°: ATM_7241032 Importe: \$ 3000
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Jueza Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Mendoza, Autos N° 15352 "CREDITO MAGICO S.A. C/ TEJADA QUINTEROS FACUNDO DANIEL P/ MONITORIO", NOTIFICA al Sr. TEJADA QUINTEROS, FACUNDO DANIEL, DNI 38.760.447, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 3. Mendoza, 01 de Julio de 2022 AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por CREDITO MAGICO SA y en consecuencia condenar al accionado TEJADA QUINTEROS FACUNDO DANIEL al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 95/100 (\$159.347,95), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del DR. JUAN MAURICIO BARRESSI BERTARINI, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 38/100 (\$47.804,38) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que

correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 de la Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 95/100 (\$159.347,95), monto que surge de la suma del capital de condena de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 95/100 (\$159.347,95) con más la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, con habilitación de día y hora, en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VIII.- Oficiése electronicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. NP. Fdo: -DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO- Juez.- Y a fs. 14: Mendoza, 08 de Noviembre de 2022... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que TEJADA QUINTEROS FACUNDO DANIEL. D.N.I. N° 38.760.447 es persona de ignorado domicilio. debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo. la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 (Art. 69 y Art. 72. Inc. IV del CPCCyT). III. Publicados que sean los edictos. dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. OMÍTASE DE LISTA. Fdo: -DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez.-

Boleto N°: ATM_7241720 Importe: \$ 4920
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

(*)

6° Paz. Expte. N° 256.973 "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ DERPICH CRISTIAN HORACIO y OTS. P/ MONITORIO", notifica a Cristian Horacio Derpich y Zulema Mariela Salgado, de ignorado domicilio resolución fs. 101: "Mendoza, 20 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Desestimar la oposición formulada por el demandado SOUTHFRANCHISING S.A. a fs. 21/22, confirmando en todas sus partes la sentencia monitoria obrante a fs 9. II- Imponer las costas a la parte demandada vencida , por ser de ley. III- Ampliar la regulación de honorarios obrante a fs. 09: Regular honorarios profesionales al Dr LEANDRO CACERES en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 8.564) calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios. (art. 19 y 31 de la ley arancelaria) COP Y NOT. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez-Juez".-

Boleto N°: ATM_7257715 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido DIAZ MORON JUSTO CECILIO, fallecido el 19-04-1985 de quien se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), de galería: 1°- P.B., nicho:678 y ANGELA TERESA ESCUDERO, fallecida el 16-12-2022 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería:41-E-, nicho: 630 a galería: 1°P.B.-, nicho:678, en el cementerio de Buen Orden San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7260040 Importe: \$ 600
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez 4° Ge.Ju.As. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 173.111, caratulados: "GARRIDO, MARCELO Y OTS. C/ BUSTOS, JOSE LUIS Y OT. P/ PRESC. ADQ.", notifica a los terceros posibles

interesados, la resolución de fs. 643, se resolvió: "Mendoza, 8 de septiembre de 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) "De la demanda interpuesta, TRASLADO a los titulares registrales por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los arts. 21, 74, 75, 20 inc.3, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Benjamín Matienzo n°192, Ciudad, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. (...) Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez

Boleto N°: ATM_7266102 Importe: \$ 4000
20-23-29/03 05-12-21-26/04 04-09-19/05/2023 (10 Pub.)

(*)

NOTIFICACION. EX -2022- 00237293--GDEMZA-IGS#MSEG. SE LO CITA AL EFECTIVO POLICIAL AUXILIAR 1º GELVEZ RIVERO, CLAUDIO OSCAR, D.N.I. N° 26.838.850. En la Provincia de Mendoza, sede Central de la Inspección General de Seguridad, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, en el marco del Sumario Administrativo N° EX -2022- 00237293--GDEMZA-IGS#MSEG, y ante la incomparencia del Auxiliar 1º Gelvez Rivero Claudio Oscar, a la audiencia de Declaración Indagatoria prevista para fecha 14/12/22, como a su vez la imposibilidad de dar con el mismo, es que por este acto se resuelve notificar al sindicato a través de las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Se le notifica que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en la comisión del siguiente hecho: "A partir de fecha 08 de Enero de 2022, habría incurrido en abandono voluntario y malicioso del servicio público de seguridad, sin causa justificada". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100 inc. 3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 Y 4 todos de la Ley 6722/99, hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que puede solicitar el asesoramiento de la Oficina de Asesoramiento Técnico Jurídico para el personal policial y penitenciario que se encuentre imputado en sumario administrativo. Se lo tiene por autodefensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo, fijando domicilio legal en mesa de entradas de la sede Central de la I.G.S. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme al Art.119 Inc. 3ro. Y 4to. 1ra. parte de la Ley 6722/99, como así del Art. 271 del CPP de Mza., y por Resolución N° 783/22, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión al Art. 100 inc. 3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 Y 4 todos de la Ley 6722/99; Asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el Artículo 119º inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las pruebas incorporadas en autos. Acto seguido el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por Ley puede dictar por si su declaración o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad. Seguidamente se le hace saber QUE SE LE OTORGA el beneficio previsto en el Artículo 120º de la Ley 6722/99 y 164 y c.c. de la Ley 9003, plazo que comenzará a correr a partir de la tercera publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

S/Cargo

20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.841 "T MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 551-JUQ S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es OROZCO RAÚL ADRIÁN DNI 29.341.451 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 551-JUQ en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán

exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7267898 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.843 "T MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 120-DIE S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es VELASQUEZ FANDIÑO EDGAR ANTONIO DNI AT627434 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 120-DIE, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7267902 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.827 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A034DIM S/ Ejecución Ley 8018 (1)" emplaza al titular/es registral/es CASSINO YANINA ANABEL DNI 30343351 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A034DIM en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7267907 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Dra. Andrea Silvina MEDAURA ITURRE - Juez Subrogante 1er Juzgado de Gestión Asociada de Paz de San Rafael, NOTIFICA a la señora NORMA ALEXANDRA QUIRÓZ, D.N.I. N° 34.870.347 de la siguiente resolución en los autos CUIJ: 13-06770957-2 ((022651-2698)) caratulados "VERGARA, LAURA CRISTINA C/ QUIRÓZ, NORMA ALEXANDRA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS": A fs. 60 el Juzgado proveyó: SAN RAFAEL, Mza., 07 de Marzo de 2.023.-AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. NORMA ALEXANDRA QUIRÓZ, D.N.I. N° 34.870.347, como persona de domicilio ignorado. 2°) Atento a lo dispuesto en el punto anterior y, conforme a los arts. 69, 68 inc. I- del CPCCT, bajo responsabilidad de la parte actora, EMPLÁZASE a la Sra. NORMA ALEXANDRA QUIRÓZ, D.N.I. N° 34.870.347, para que en el plazo de TRES DÍAS se presente a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del CPCCT (representación por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar). 3°) Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario "LOS ANDES" de esta provincia por TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo (art. 72 inc. IV del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7273404 Importe: \$ 1440
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

(*)

EL TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA Comunica y hace saber que por Resolución N° 429 dictada en Expte. N° 453 "Comisión de Vigilancia Profesional - C.P.C.E. de Mendoza C/ Cdor. Fernández, Alejandro Javier": Procédase a aplicar la sanción de "Suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de seis (6) meses", establecida en el artículo 62º inc. d), Ley 5051 al Contador Alejandro Javier Fernández, en la matrícula de Contador Público N° 6.517 con fundamento en los considerandos que preceden, por encontrar su accionar profesional en falta a los artículos 3º, 7º y 20º del Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas.

Boleto N°: ATM_7279721 Importe: \$ 280
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Segundo de Mendoza, en autos 152.288 caratulados OCHOA ALICIA Y OTS. C/ SUC. MARÍA MARTA GOMENSORO DE COVARRUBIAS P/ PRESC. ADQ. NOTIFICAR a la Sra. Carina Covarrubias, persona de ignorado domicilio, en su carácter de heredera de la Sra. María Marta Gomensoro de Covarrubias, la siguiente resolución: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2022.AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:: I.- Hacer lugar a la aclaración peticionada por la actora según Cargo N.º 6632016/2022. En consecuencia se declara sin perjuicio del derecho de terceros, operada la prescripción adquisitiva a favor de las actoras del inmueble ubicado en calle Juan Carlos Gutemberg N° 3.805. Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz como 1 ra inscripción al N° 1.8896 Fs. 257 T° 94 C, Guaymallén, a nombre de MARIA MARTHA GOMENSORO DE COVARRUBIAS, con una superficie según título usucapido de 147,04 m² y, según plano de mensura de 147,04 m2, fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 27 de Marzo de 1995. A tales efectos, OFÍCIESE a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial para que tome razón de la inscripción. .. Fdo: Marcela Cecilia Diaz. Juez."

Boleto N°: ATM_7280375 Importe: \$ 480
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ: DRA. CECILIA LANDABURU. GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 2 autos N° 262032 "PAEZ PATRICIA BEATRIZ C/ EMPRESA MAIPU SRL P/ DYP" notifica a DANIEL OMAR RUIZ DNI N° 18.081.886 declarado de ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de agosto de 2022.- RESUELVO: I.- Desestimar la demanda por indemnización de daños y perjuicios tramitada en los presentes. II.- Imponer las costas a la parte actora vencida (art. 36 apartado I del CPCCT)..- ... Fdo. Dra. Cecilia Landaburu - Juez

Boleto N°: ATM_7279052 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DR. CARLOS DALLA MORA. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-SEGUNDO, en autos N° 273300, caratulados "SOTO ANA MARIA - PECA SILVERIO HEBER - PECA HECTOR EDUARDO - PECA ANA GRACIELA - PECA CELIA MABEL Y PECA YOLANDA SILVIA C/ FLORES CARRILLO MAXIMILIANO PABLO EXEQUIEL Y FLORES CARRILLO ESTEBAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA A FLORES CARRILLO MAXIMILIANO PABLO EXEQUIEL DNI 32.570.932 y FLORES CARRILLO ESTEBAN CARLOS DNI 17.021.935 la siguiente resolución "MENDOZA, 10 de Marzo de 2022.-" ... De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: MAXIMILIANO PABLO EXEQUIEL FLORES CARRILLO y ESTEBAN CARLOS FLORES CARRILLO, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74,

75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT.)- NOTIFÍQUESE ... Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 273.146.... DR. CARLOS DALLA MORA-JUEZ” y “Mendoza, 07 de Noviembre de 2.022 ... I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que FLORES CARRILLO MAXIMILIANO PABLO EXEQUIEL DNI 32.570.932 y FLORES CARRILLO ESTEBAN CARLOS DNI 17.021.935 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer ... se notifique a los mismos en forma edictal el traslado de la demanda de fs. 3. ... por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- DR. CARLOS DALLA MORA-JUEZ”

Boleto N°: ATM_7280376 Importe: \$ 1920
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 376/2021/13F, caratulados “SAGAS ANALIA SILVANA C/ HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO P/ MODIFICACION ALIMENTOS (INC. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA)”, este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: “Mendoza, 6 de Setiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a EDUARDO GUSTAVO ANTONIO HERNANDEZ, DNI N° 22.075.734, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda ordenado en fecha 18/08/2021, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). III.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE”.- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA. Asimismo este Tribunal proveyó: “Mendoza, 18 de Agosto de 2021 ... Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el fracaso de la instancia de mediación, conforme la constancia acompañada a la demanda, en función de lo dispuesto por el art. 23 del CPFyVF. Téngase presente lo expuesto, documentación adjuntada, prueba ofrecida y derecho invocado, para su oportunidad. De la DEMANDA por MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 144, 166, 61, 63, y cc del C.P.F). NOTIFIQUESE”.- FDO: MARIA DANIELA ALMA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7279117 Importe: \$ 1920
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 411.426 Caratulados “VEGA JULIO ALBERTO C/ ALCARAZ BLANCA ROSA P/ DE CONOCIMIENTO”. Se notifica a los presuntos herederos de la Sra. Blanca Rosa Alcaraz Pierre la resolución que transcrita en su fecha, parte dispositiva y firme dice: Fs.36. “Mendoza, 27 de febrero de 2023. RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por el Señor Julio Alberto Vega, contra los presuntos herederos de Blanca Rosa Alcaraz Pierre, y en consecuencia, condenar a la demandada (presuntos herederos declarados personas inciertas) en el plazo de VEINTE DÍAS de quedar firme la presente resolución, otorgar la servidumbre de paso al inmueble enclavado inscripto en la matrícula N° 500562336, inscripto al asienta A-1 de folio real, inscripción 12335 Tomo 59 fs.466, Tomo C, nomenclatura catastral 05-01-14-0013-0000007-7, de propiedad del actor, señor Julio Alberto Vega, la que deberá demarcarse de acuerdo con la finalidad que prevé el art. 2166 del CCCC, sin perjuicio de la aplicación al caso de las limitaciones previstas para su ejercicio por los artículos 2176, 2177, 2179 , 2180 2181 y concordantes del CCCN. II. La presente resolución deberá publicarse por edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local, atento haber sido los presuntos herederos de la titular registral; Blanca Rosa Alcaraz de Pierre personas inciertas, y ello a fin de asegurar los derechos de terceros interesados. III. Imponer las costas a la demanda por resultar

vencida (artículos 35 y 36 CPCCTM). IV. Finalmente, se dispondrá la adición del Impuesto al Valor Agregado a los honorarios regulados a los profesionales que han adjuntado constancia a de la inscripción ante dicho tributo emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (cfr. art. 2º resolución general 689 de la Administración Federal de Ingresos Públicos; punto 20 del inciso e) del art. 3º de la ley 23.349 y sus modificatorias). VI. Diferir la regulación de los honorarios profesionales en cuanto se hace lugar a la constitución de servidumbre hasta existan elementos para practicarla. REGISTRESE. NOTIFIQUESE”.

Boleto N°: ATM_7280547 Importe: \$ 2640
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA de Las Heras Mendoza, Dra. María Paula Ferrera, NOTIFICA a Sra. Mariela Haydeé Mira, D.N.I. 21.709.882, persona de ignorado domicilio, lo resuelto por este Juzgado en los autos N° 421/2019 (13-05745414-2) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA ALVAREZ BEATRIZ CRISTINA CONTRA MIRA MARIELA HAYDEE, GOMEZ VICTOR RAMON Y OTROS POR GUARDA: “Mendoza, 10 de Abril de 2019 ... Proveyendo a la demanda incoada: De la guarda solicitada y la inconstitucionalidad planteada córrase TRASLADO a los progenitores por el término de OCHO DIAS a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 52, 100 y cc ley 6354 y arts. 21, 74, 75 cc del C.P.C.T) NOTIFIQUESE. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez.” Y lo resuelto posteriormente: “Mendoza, 31 de Marzo de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Mariela Haydeé Mira, D.N.I. 21.709.882 y en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial, el traslado de fecha 10/04/2019, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado... Fdo. Dra. María Paula Ferrera. Juez titular. Cuarto Juzgado de Familia. Ge.Ju.A.F. Las Heras.”

S/Cargo
20-23-29/03/2023 (3 Pub.)

(*)

COMISIÓN DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PATOGENICOS Y FARMACÉUTICOS

Mendoza, 15 de marzo 2023

ACTA N° 16

En el día de la fecha, siendo las 12.00 hs, en la sede del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sito en el 5º piso Cuerpo Central de Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Secretaría de Servicios Públicos: Dr. Jorge Díaz y Dn. Rubén Orlando Corvalán; por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: Lic. Santiago Bracelis, y por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: Cdora. Teresa L. Martin y Dr. Federico Laspada.

Se reúnen para analizar los pedidos de redeterminación de la tarifa de operación realizado por la Empresa prestadora TySA - LAMCEF UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (en adelante SUSTENTA), conforme lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero 2010.- Arts. 8º y 9º – y Ley Provincial N° 7168, su respectivo Decreto Reglamentario N°2108/05 y normativa subsiguiente.

Se tiene conocimiento que a la fecha la Empresa SUSTENTA, ha presentado las siguientes solicitudes:

- a) EX-2022-05095372- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD
- b) EX-2022-07775798- -GDEMZA-SSDS#MSDSYD
- c) EX-2023-00320396- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Luego de intercambiar opiniones, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

- a) Respecto al expediente EX-2022-05095372- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa TySA LAMCEF U.T.E. y habiendo sido ratificados los índices por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza, se aprueba el porcentaje solicitado del 29,57% respecto a la tarifa vigente establecida por Decreto N° 2239/21. Esto da como resultado un valor de \$421,15 (IVA incluido) por kg de residuo tratado, y con vigencia a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/10/2022 según las condiciones del contrato.
- b) Respecto al expediente EX-2022-07775798- -GDEMZA-SSDS#MSDSYD considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa TySA LAMCEF U.T.E. y habiendo sido ratificados los índices por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza, se aprueba el porcentaje solicitado del 16,49% respecto a la tarifa determinada en el apartado a) anterior. Esto da como resultado un valor de \$491,00 (IVA incluido) por kg de residuo tratado, y con vigencia a partir del 01/11/2022 y hasta el 31/01/2023 según las condiciones del contrato.
- c) Respecto al expediente EX-2023-00320396- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa TySA LAMCEF U.T.E. y habiendo sido ratificados los índices por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza, se aprueba el porcentaje solicitado del 19,85% respecto a la tarifa determinada en el apartado b) anterior. Esto da como resultado un valor de \$588,45 (IVA incluido) por kg de residuo tratado, y con vigencia a partir del 01/02/2023 según las condiciones del contrato.

En todos los casos los expedientes cuentan con informe técnico-económico validado por la DEIE y dictamen legal favorable, que instruye a publicar en el Boletín Oficial y en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para dar publicidad a lo aquí establecido, previo a dictar Resolución aprobatoria.

La Comisión sugiere cumplir con la publicidad de lo tratado conforme al art. 168° bis. inc. 7. Ley 9003.

Dando por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, siendo las 13:00 hs. se da por finalizada.

Dr. Federico Laspada - Mat. 8283
Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes

Cdora. Teresa L. Martín
Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes

Lic. Santiago Bracelis
Dirección Protección Ambiental
Secretaría Ambiente y Ordenamiento Territorial

Joge R. Díaz
Secretaría Servicios Públicos

Tec. Rubén Orlando Corvalán

Director UESV
Secretaría Servicios Públicos

P.D.: Los generadores de residuos patogénicos y farmacéuticos tendrán diez (10) días de corrido a partir de la 1er. publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, para realizar consultas y/u observaciones que estimen pertinentes al correo oficial del Secretario Administrativo de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, señor Gonzalo Rodas - email: grodas@mendoza.gov.ar.

S/Cargo
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a MOLINA DIANA BEATRIZ DNI: 17.498.753, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
16-20-22-27-29/03/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 314173 caratulados "ROCHER RODOLFO JORGE - MASSANET GASTON Y BOTTA SAMANTA GISELA EN J: 309.643 DOMINGUEZ GRACIELA EDITH C/CIARDULLO SALVATORE P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" P/ MEDIDAS CAUTELARES", NOTIFICA a la Demandada DOMINGUEZ GRACIELA EDITH, D.N.I. 20.898.324, el siguiente PROVEÍDO: "Mendoza, 30 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I Ordenar se trabe EMBARGO PREVENTIVO, bajo exclusiva responsabilidad de los peticionantes, sobre la matricula inmobiliaria N° 206902/3, de propiedad de la Sra. Graciela Edith Domínguez, hasta cubrir la suma de pesos un millón ciento setenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 1.177.200,00), siempre que se encuentre bajo titularidad de la misma. Oficiese. II.- Cumplida, notifíquese al accionado". Y el siguiente PROVEÍDO: "Mendoza, 07 de Marzo de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. GRACIELA EDITH DOMINGUEZ, D.N.I. 20.898.324 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese la resolución de fecha 30/09/2022 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 CPCCT.

Boleto N°: ATM_7264288 Importe: \$ 1560
15-20-23/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA en autos N.º 1243/2019 "GONZÁLEZ, PATRICIA MYRIAM CONTRA OVIEDO, ABEL ALAN P/GUARDA" notifica a RUTH GABRIELA CASAS, de ignorado domicilio la resolución dictada en autos: "Mendoza, 21 de Octubre de 2022. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. Ruth Gabriela Casas, D.N.I. N.º 45.716.712, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente a la accionada el traslado de la demanda de fecha 28 de agosto de 2019, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). ... " Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar. Y el decreto dictado en autos: "Mendoza, 28 de Agosto de 2019. ... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 61 y cc del CPFyVF; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT). NOTIFÍQUESE Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo

15-20-23/03/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil y Comercial Nro.2.. Juez: Dra. Patricia Dolores Fox- Expte. 272478, caratulado: "BEATRIZ CABRERA VIAJES Y TURISMO SA P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS". Notifica a quienes pretendan derechos sobre el libro de registro de acciones de la firma BEATRIZ CABRERA VIAJES Y TURISMO, la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Marzo de 2022... IV.-... citese mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, en el Diario AMBITO FINANCIERO y en el DIARIO LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma BEATRIZ CABRERA VIAJES Y TURISMO SA, CUIT N 30-70722278-2, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCCyCN)- DRA. PATRICIA FOX".- PERITO CONTADOR DESIGNADO: SENESI, PABLO NAHUEL, Matricula N°5622, documento N°33094634 con domicilio legal en FIDEL DE LUCIA 3307 CDAD DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7272404 Importe: \$ 2000
17-20-21-22-23/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- PRIMERO – Dr. Pablo Bittar, en CUIJ: 13-07173899-4, autos N° 275178 caratulados "AROMAS DEL VINO S.A. P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS". Cita a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma AROMAS DEL VINO S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta (30) días desde la última publicación edictal ante el Perito Contador designado en autos (art.1877 C.C.C) Contador DASMI, MIGUEL ÁNGEL, Matricula N° 1620, DNI N°13292018, con domicilio legal en MATIAS ZAPIOLA 168, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, y número de teléfono 4315300.

Boleto N°: ATM_7273358 Importe: \$ 1000
17-20-21-22-23/03/2023 (5 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr. Vicente Alfredo Meli, DNI 6.904.387 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7270500 Importe: \$ 240
16-17-20/03/2023 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a MORAN ZUNILDA LETICIA DNI 16.836.820, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33, Dec 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpoi Central, 1° piso,Ciudad, Mendoza.

S/Cargo
15-17-20-22-27/03/2023 (5 Pub.)

Dra ANA JULIA PONTE, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA de Paz Letrado Primero, NOTIFICA al Señor COMISSO, JOSE ANTONIO, Documento 18.869.385, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 10.094, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ COMISSO JOSE ANTONIO P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 49 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II. Declarar que JOSE ANTONIO COMISSO, DNI N°18.869.385 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 7/8 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCYT). NOTIFIQUESE. OMITASE DE LISTA. Fdo. Dra

ANA JULIA PONTE - Juez".- A fs. 7/8 el Juzgado dicto la siguiente sentencia: "Mendoza, 05 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados.II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A y en consecuencia condenar al accionado COMISSO JOSE ANTONIO al pago del capital reclamado de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 84/100 (\$72.369,84), más IVA sobre intereses en caso de corresponder, y más la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 87/100 (\$57.895,87) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, y costas del juicio.III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001).IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales de LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 95/100 (\$21.710,95) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). ... Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Julia Ponte.- Juez".

Boleto N°: 07222723 Importe: \$ 4080
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores VILLAVERDE, EDUARDO RUDECINDO, Documento 26.256.339, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 53.220, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLAVERDE EDUARDO RUDECINDO P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 56 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 01 de julio de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. EDUARDO RUDECINDO VILLAVERDE, DNI N°26.256.339.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el auto mandamiento de fs.12, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201).De conformidad con lo ordenado a fs.12 de los autos 53.220, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLAVERDE EDUARDO RUDECINDO P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)", tengo el agrado de dirigirme a S.S., a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, se REQUIERA DE PAGO -a VILLAVERDE, EDUARDO RUDECINDO, D.N.I. 26.256.339 con domicilio REAL en CALLEJON TABOADA 1868, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA y le intimará dé y pague en el acto de ser requerido la suma de \$ 2.438,90, que le reclama la actora, con más la suma de \$ 1.810,00 que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio ... Citase al demandado para defensa por el término de SEIS DÍAS (6), bajo apercibimiento de ley y conminaseles a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos. 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil).

Boleto N°: 07222729 Importe: \$ 2520
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTÍN, Secretaría a cargo de , NOTIFICA a los Señores LOBOS, LUCAS GERMAN, Documento 37.613.761, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 798.209, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOBOS LUCAS GERMAN P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 55 el Juzgado proveyó: Gral San Martín, Mendoza, 29 de septiembre de 2022: Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LUCAS GERMAN LOBOS, DNI 37.613.761 y, en consecuencia, DECLARARLA persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT)II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 21 la cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 21 de Octubre de 2019.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra el demandado LUCAS GERMAN LOBOS, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando al accionado al pago de la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 68/100 (\$11.193,68), más intereses legales (art. 768 C.C. y C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas. III.)- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber al demandado que se presupuesta provisoriamente la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15000), para responder a intereses, gastos y costas del juicio. IV.)- NOTIFIQUESE la sentencia, AGREGUESE copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap III CPCCyT) y HÁGASE SABER al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCyT). V.)- Imponer las COSTAS al demandado (arts 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. Tener presente la condición fiscal del profesional interviniente. VII.)- Tener presente las personas autorizadas y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi – Juez.”.-

Boleto N°: 07221690 Importe: \$ 2520
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dra. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA al Señor FERREYRA, OSCAR HECTOR, Documento 27.266.368, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 63.941, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ FERREYRA OSCAR HECTOR P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (CONOCIMIENTO ESPECIAL)": A fs. 85 el Juzgado proveyó: Maipú, 01 de agosto de 2022: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que OSCAR HECTOR FERREYRA, D.N.I n° 27.266.368, es persona de ignorado domicilio.-II- Notificar el presente junto con la sentencia de fs. 23, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-Fdo: Dra. Beatriz Fornies-Juez.En autos el Juzgado proveyó: "MAIPU, 3 de mayo de 2.019.- ... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra OSCAR HECTOR FERREYRA mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 24/100 (\$ 35.515,24.-) con más la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 17.758.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 4% mensual de interés morigerado desde el 1 -12 - 2.018, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILIS contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 53.274.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.)- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS MOLESINI en la

suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 3.552.-) y LUIS IANNIZZOTTO y AGUSTIN PISCOPO en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUATRO (\$ 7.104.-) en forma conjunta con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2, 13 y 31 Ley 9131).- VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Beatriz Fornies.

Boleto N°: 07222791 Importe: \$ 3240
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ZALAZAR, JUAN MARCELO, Documento 23.713.550, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 53.266, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ZALAZAR JUAN MARCELO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs.77 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, 27 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR personas de ignorado domicilio al demandado Sr.ZALAZAR JUAN MARCELO DNI N° 23.713.550.- 2.- ORDENAR se notifique el decreto de fs. 18, y el presente auto mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO. (Ac. 20.201)Fdo. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez". A fs. 98 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, 09 de noviembre de 2022:-AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-...II-...III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra los demandados Sr. ZALAZAR JUAN MARCELO. , hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOCE MIL CUATRO CON 11/100 (\$12.004,11.-), con más la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 89/100 (\$62.995,89.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora 28/05/2017, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado Sr. ZALAZAR JUAN MARCELO y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 234 -II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)VII.- TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas al Mart. Daniel GATTOMAZOLA y Dr. Agustín PISCOPO. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C. y T.VIII-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.)IX.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Lucas MOLESINI en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), y al Dr. Luis IANNIZZOTTO en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400.-), sin perjuicio de los complementarios y alcuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19, 31 de la Ley 9.131)

NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Constanza Marina Dominguez. JUEZ".

Boleto N°: 07222779 Importe: \$ 4680
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. MARIA SUSANA BARCENILLA, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores NIEVAS, MARINA ELIANA, Documento 33.653.120, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 118.225, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NIEVAS MARINA ELIANA P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 37 el Juzgado proveyó: Tunuyán, Mendoza, 26 de septiembre de 2022: Cítese a la parte demandada: Nievas, Marina Eliana, D.N.I. N° 33.653.120, a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs), en calle ROCA 1013 (CASI ESQUINA MORENO) CIUDAD DE TUNUYÁN, bajo apercibimiento de ley (art.65, y 233, inc.1º, Art. 244 todos del C.P.C.CyT y Art. 39 Ley 25.065). III.- APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. IV.- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual de Nievas, Marina Eliana, D.N.I. N° 33.653.120, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C. y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza. V.- En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la citación ordenada en el punto II.- que antecede, a la demandada: Nievas, Marina Eliana, D.N.I. N° 33.653.120, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario UNO, por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.). VI.- Una vez que se publiquen edictos: Dése la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.).- Fdo: María Susana Barcenilla- Juez.

Boleto N°: 07221725 Importe: \$ 2280
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

DRA. SILVANA ROMERO, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA a los Señores MENDEZ, ALBERTO CEFERINO, Documento 39.088.301 y MENDEZ, LEANDRO JAVIER, Documento 36.586.893, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.055.212, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MENDEZ ALBERTO CEFERINO Y MENDEZ LEANDRO JAVIER P/ MONITORIO ESP. (PAG. DE CONS.) (PAGARE DE CONSUMO)": a fs. 48 de autos se dictó Resolución que en fecha y parte dispositiva dice: "Gral. San Martín, (Mza.), 19 de septiembre de 2022.- AUTOS, VISTO y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar de domicilio desconocido a los demandados ALBERTO CEFERINO MENDEZ y LEANDRO JAVIER MENDEZ con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 11/12. III.- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial NOTIFÍQUESE. VM DRA. SILVANA ROMERO Juez".- A fs. 11/12 el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 16 de diciembre de 2019. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN. S.A. en contra los Sres. ALBERTO CEFERINO MENDEZ y LEANDRO JAVIER MENDEZ, y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto la accionada haga al actor íntegro pago del capital reclamado de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 14/100 (\$14.416,14), con más los intereses legales (art. 5 y 52 del decreto ley 5965/63 y art. 768 C.C. y C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas. II- A los efectos del art. 234 inc II del CPCCyT, fíjase la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. III. Hacer saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS de no-tificado pueden deducir oposición a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). IV.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 inc. V del CPCCT). V.- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.- En caso de quedar firme este decisorio, COSTOS Y COSTAS a cargo de la demandada. (arts. 35, 36 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Silvana Romero, Juez".

Boleto N°: 07222812 Importe: \$ 2880
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. ERICA VON ZEDTWITZ, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. JUNIN, NOTIFICA a los Señores ORTIZ, MAIDA ANDREA, Documento 31.130.184, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 17.866, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ORTIZ RICARDO P/ MONITORIO (DEUDA POR TARJETA)": A fs.66 el Juzgado proveyó: Junín, Mendoza, 22 de septiembre de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:I- Téngase presente el juramento realizado por la actora a fs. 62.-II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ORTIZ MAIDA ANDREA D.N.I. N° 31.130.184 bajo responsabilidad de la parte actora.III.- Ordenar se notifique la citación de fs. 15, con transcripción de la misma. La notificación por edictos se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Los Andes que, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, conforme lo ordena el Art.69 y 72 C.P.C.C Y T. IIV - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. A fs. 15 el Juzgado proveyó: Junín, 13 de noviembre de 2022:Atento a lo solicitado a fs. 10, cítase a la parte demandada, Sres. RICARDO ORTIZ D.N.I. N° 6.866.946, RUBÉN EDUARDO LEIVA D.N.I. N° 29.306.887 y MAIDA ANDREA ORTIZ D.N.I. N° 31.130.184 para que en el plazo de TRES DÍAS de notificados, comparezcan al Juzgado munidos de documento de identidad a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de Ley (art. 244 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE Fdo: Dra. Paula Berríos Ad Hoc - Secretario Tribunal: Juzgado de Paz de Junin Receptor: Mario Arco

Boleto N°: 07222828 Importe: \$ 1920
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. LEANDRO PASSERINI, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LA CONSULTA, Secretaría a cargo de, NOTIFICA a los Señores MONTAÑEZ, VICTOR GUIDO, Documento 12.630.385, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 23.000, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MONTAÑEZ VICTOR GUIDO P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 66 el Juzgado proveyó: "La Consulta, San Carlos, Mendoza.- VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Declarar como persona de IGNORADO DOMICILIO a VÍCTOR GUIDO MONTAÑEZ, DNI N° 12.630.385 y, en consecuencia, ordenar se notifique mediante edictos durante TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución y la sentencia monitoria dictada en autos.-2) Cumplida que sea la publicación edictal, dar intervención a la Defensoría Oficial.- NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Leandro Passerini. JUEZ".- A fs. 9 el Juzgado proveyó: "La Consulta (San Carlos, Mendoza), 01 de diciembre de 2020.- VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Tener al Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI, en representación de MONTEMAR CIA. FIN. S.A., por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de la copia de Poder General para Juicios que acompaña y se agrega a fs. 4.- II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra VICTOR GUIDO MONTAÑEZ, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital pretendido o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con VEINTE CENTAVOS (\$157.279,20) con más la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 78.640) que se presupongan provisoriamente para responder a intereses reclamados e I.V.A sobre intereses desde la mora y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación, y sin perjuicio de la eventual morigeración que evaluará el Tribunal en dicha ocasión (art. 771, CCyC).- III.- Hacer saber al ejecutado que, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS, podrá oponerse a la presente resolución articulando las defensas o excepciones admisibles por el código de forma, debiendo conminársele en el mismo término a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios hasta tanto se notifique a la parte ejecutada la presente resolución y venza el plazo otorgado para su defensa.- V.- Téngase a Dr. Agustin Piscopo, Dr. Luis Iannizzotto y/o Dr. Armando Párraga, Martillero Daniel Gattomazola, como personas autorizadas para retiro y compulsas de las presentes actuaciones.- VI.- Emplazar al presentante en el término de TRES (3) DIAS, cumpla con lo dispuesto en art. 96 inciso "g" de la Ley 4.976, abonando el Derecho Fijo en el Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción.- NOTIFIQUESE. Fdo:

Dr. Leandro PASSERINI - Juez" .

Boleto N°: 07222837 Importe: \$ 3480
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores CORNEJO, MARIO GABRIEL, Documento 24.878.769, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 4.821, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CORNEJO MARIO GABRIEL G P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)": A fs 102 el Juzgado proveyó: Gral. San Martín, Mendoza, 03 de octubre de 2022: Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado MARIO GABRIEL CORNEJO, DNI 24.878.769 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 50 la cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 16 de Marzo de 2017.- AUTOS Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- HACER LUGAR a la demanda impetrada por MONTEMAR C.F.S.A. contra MARIO GABRIEL CORNEJO, condenando en consecuencia a éste último a que pague a la actora la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS TREINTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$1.538,03), con más sus intereses punitivos pactados, IVA sobre intereses, e intereses legales sobre costos, desde la mora 12/12/2014 hasta su efectivo pago, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme la presente sentencia.- II.)- IMPONER COSTAS al accionado por resultar vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).- III.)- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LUCAS M. MO-LESINI en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$154,00) y del Dr. AGUSTÍN N. PISCOPO en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO (\$308,00) (arts. 19 y 31 Ley 3641 t.o.). IV.)- Firme y ejecutoriada la presente REMITÁNSE los presentes obra-dos al Auxiliar Contable Contador Alejandro Bialet a fin de que se PRACTIQUE LIQUIDACIÓN. Téngase presente que la liquidación ordenada deberá ser presentada en un plazo no mayor a DIEZ DÍAS contados desde la recepción del expediente. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez ".

Boleto N°: 07222849 Importe: \$ 2400
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Dr. MARIA SUSANA BARCENILLA, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores VILLALBA, GERMAN, Documento 30.256.513, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 119.475, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLALBA GERMAN P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 40 el Juzgado proveyó: Tunuyán, Mendoza, 01 de septiembre de 2022:AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas.II) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual del Sr. VILLALBA, GERMAN, D.N.I. N° 30.256.513, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C.y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza.).III) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la citación ordenada a fs. 08 al demandado Sr. Villalba German, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES , por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.).IV) Una vez que se publiquen edictos: Dése la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.).-A fs. 10 de autos el Juzgado proveyó: "Tunuyán, Mza., 22 de febrero de 2021...Cítese a la parte demandada: GERMAN VILLALBA, D.N.I. N°30.256.513, a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.), en calle ROCA 1013 (CASI ESQUINA MORENO) CIUDAD DE TUNUYÁN, bajo apercibimiento de ley (art.65, y 233, inc.1º, Art. 244 todos del C.P.C.CyT y Art. 39 Ley 25.065). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Susana BARCENILLA, Juez"

Boleto N°: 07222862 Importe: \$ 2280

10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE PAZ LETRADO OCTAVO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, N°260.911 caratulados "OPFI SA C/ ECHEVARRIA JOSE MARIA P/ CAMBIARIA" notifica a ECHEVARRIA JOSE MARIA, DNI N° 26.830.170, demandado, de ignorado domicilio, decreto de foja: 220613 "Mendoza, 13 de Junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra ECHEVARRIA JOSE MARIA, DNI N° 26.830.170, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, esto es, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$63.820) con más la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales desde la mora y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de su merituación al momento de practicarse liquidación, con más I.V.A. sobre intereses, costos y costas del juicio. III.- A falta de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$98.820), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 234 y 254 CPCCyT). IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT). V.- Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT). VI.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V y no existiendo oposición a la sentencia monitoria, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 ap. V del CPCCyT). VII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose traslado de demanda y documental acompañada. NOTIFÍQUESE." ID de los escritos: ESMKV312123 y KKHXD312123 Decerto de fs 221207: Mendoza, 07 de Diciembre de 2022. RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado José María Echevarría D.N.I. N° 26.830.170. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado José María Echevarría D.N.I. N° 26.830.170. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE..-

Boleto N°: ATM_7256752 Importe: \$ 3480
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

La jueza DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ – PRIMERO - PODER JUDICIAL MENDOZA en los autos CUIJ: 13-06804955-9 ((011851-13541)), caratulados: "ROJAS GUSTAVO ALBERTO C/ GONZALEZ KEVIN LEANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", resolvió notificar la presente demanda al señor MARIO GABRIEL BLAJEVITCH, DNI N° 35.133.537 a foja 42: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 39 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR MARIO GABRIEL BLAJEVITCH, DNI N° 35.133.537 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 10 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Firmado: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO." A foja 10 el Juzgado expreso: "Mendoza, 07 de Abril de 2022. Téngase presente lo expuesto, y por modificada la demanda respecto del demandado BLAJEVITCH MARIO ARIEL. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificadorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificadorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta y su modificación TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y

emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a Federación Patronal Seguros S.A., para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 13543. Hágase saber que la Dra. Viviana Isgro Mostaccio será la juez interviniente en los presentes autos. ML DRA. MONICA LÓPEZ CRESPO-SECRETARIA DE CONOCIMIENTO Secretario” El Juzgado consignó el traslado de la demanda con estos links e identificadores: Documento: DEMANDA_ROJAS_1.pdf - (Identificador: FJZMS271334 - Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FJZMS271334), Documento: DOCUMENTACION_ROJAS_2.pdf, (Identificador: TYVJQ271334 - Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TYVJQ271334) y Documento: 13541_ROJAS_TGA_PAZ_1_AMPLIACION----.pdf (Documento: 13541_ROJAS_TGA_PAZ_1_AMPLIACION----.pdf y Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XMUKO51550)-

Boleto N°: ATM_7257283 Importe: \$ 3240
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Paz, La Consulta, Cuarta Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 23.518 caratulados “ROSSETTI JOSÉ LUIS C/ ARENAS HUGO ROBERTO P/ MONITORIO”, notificar a Arenas Hugo Roberto DNI 27.194.752; del decreto de fs 12 “La Consulta, 4 de Abril de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- ...II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra ARENAS HUGO ROBERTO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital pretendido o sea la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 101.242) con más la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 50.621) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses reclamados e I.V.A sobre intereses desde la mora y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación, y sin perjuicio de la eventual morigeración que evaluará el Tribunal en dicha ocasión (art. 771, CCyC). III.- Hacer saber al ejecutado que, dentro del plazo de CIN-CO (5) DÍAS, podrá oponerse a la presente resolución articulando las defensas o excepciones admisibles por el código de forma, debiendo con-minársele en el mismo término a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. IV. Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios hasta tanto se notifique a la parte ejecutada la presente resolución y venza el plazo otorgado para su defensa” Y del decreto de fs. 40 La Consulta (San Carlos, Mendoza), 31 de octubre de 2022...Vistos y Considerando:... RESUELVO: 1) Declarar como persona de IGNORADO DOMICILIO a HUGO ROBERTO ARENAS, DNI N° 27.194.752 y, en consecuencia, ordenar se notifique mediante edictos durante TRES (3) VECES con DOS (2) DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial la sentencia monitoria dictada en autos.-

Boleto N°: ATM_7259727 Importe: \$ 2160
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE N° 313747, “QUESADA DIEGO GABRIEL C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO Y RINALDI MONTILLA JUAN JOSE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica a los Sres. RINALDI CRISTIAN ALBERTO, DNI n° 21.375.599, y RINALDI MONTILLA JUAN JOSE , DNI N° 36.423.539 lo siguiente: Mendoza, 01 de Septiembre de 2022...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE ... y Mendoza, 01 de Febrero de 2023... RESUELVO: I- Declarar que los demandados CRISTIAN ALBERTO RINALDI y JUAN JOSE RINALDI MONTILLA son de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial

y diario Los Andes conjuntamente con el decreto de fecha 01 de Septiembre de 2022 (Art. 72 ap. IV del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7259778 Importe: \$ 1320
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

Juez del JUZGADOS DE PAZ LETRADOS- OCTAVO - Primera Circunscripción Judicial- de la Provincia de Mendoza. Notifica al Sr. / SGRIGNIERI OZAN PABLO JAVIER DNI N°: 27984881, la resolución recaída en los autos N° 259.316 caratulados "OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) c/ SGRIPNIERI PABLO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL ROCA S.R.L. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", "Mendoza, 22 de Febrero de 2023. AUTOS. VISTOS. RESUELVO: 1) Téngase presente lo expuesto respecto del demandados. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado SGRIGNIERI OZAN PABLO JAVIER DNI: N° 27984881. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCC y T).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE CV. Fdo. DRA. ERICA DEL CARMENVON ZEDTWITZ- Juez".- A fs. 221028: "Mendoza, 09 de Febrero de 2022. Advirtiendo el Tribunal que el decreto de fs. 220628 que hace saber la causal de sospecha denunciada por el Juez Titular de este Tribunal, no ha sido debidamente notificada a la parte demandada, en virtud de las facultades conferidas a los jueces por el art. 46 del CPCCyT, a fin de sanear el procedimiento, prevenir y evitar nulidades, DÉJESE SIN EFECTO el llamamiento de autos para resolver de fs. 221011. En su lugar se ordena: Proveyendo https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SCSIQ51819: Previo a todo, NOTIFIQUESE de oficio la resolución de fs. 220628 a la parte demandada Empresa de Transporte de Pasajeros General Roca S.R.L. en el domicilio procesal electrónico (Dr. Luis Rodolfo Lascano – mat. 6558) y al Sr. Pablo Sgripnieri en el domicilio real denunciado mediante cédula, cuya confección y diligenciamiento se encuentra a exclusivo cargo de la accionante. NOTIFIQUESE. Fdo. DR. FERNANDO AVECILLA. Juez.- ---- Fs. 220628: "Mendoza, 28 de Junio de 2022. Téngase presente lo solicitado. Previo a todo, y atento a lo resuelto por el Dr. Fernando AVECILLA en autos 260846, en los que el Juez titular de este Octavo Juzgado de Paz ha expresado, en su parte pertinente: "Mendoza, 16 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Si bien considero no existe causa que comprometa moralmente mi ecuanimidad como juez, entiendo corresponde dar a conocer a las partes de este proceso una posible causal de sospecha sobreviniente, en los términos del art 14 apart. II inc. 3 del CPCCyT ("cuando medie cualquiera otra circunstancia que permita dudar fundamentamente de la idoneidad subjetiva del juez..."), a fin de que ejerzan los derechos que estimen corresponder. En efecto, mi madre (actuando quien suscribe como abogado representante de ella) inició una diligencia preliminar preparatoria (art. 152 y cctes. CPCCyT), consistente en secuestro de historia clínica, a los fines de evaluar la posible procedencia (o no) de una acción civil contra el titular del establecimiento médico que funciona bajo el nombre "Clínica Esperanza" y, eventualmente, contra OSEP (obra social respecto de la cual mi madre es afiliada y razón por la que fue atendida en aquel nosocomio). Dicha causa tramita en AUTOS N° 268999, CARATULADOS: "PIVA DE AVECILLA HILDA BERTHA C/DESCONOCIDO P/DILIGENCIAS PRELIMINARES", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 2. Si bien aún no se encuentra concluida dicha medida y, por ende, no se sabe aún si existen fundamentos (o no) para alguna acción (ni el eventual legitimado pasivo), entiendo debo hacer saber esta circunstancia a las partes, conforme la normativa citada. Por todo lo expuesto corresponde suspender el llamamiento de autos para sentencia y hacer saber a las partes la circunstancia descripta.", hágase saber a las partes que puede existir una circunstancia que les permita dudar de la idoneidad subjetiva del Juez Titular de este Tribunal a los efectos que pudieran corresponder (art. 14 apart. II inc. 3 CPCCy T). NOTIFIQUESE... Fdo. DR. FERNANDO AVECILLA. Juez.-"

Boleto N°: ATM_7260432 Importe: \$ 4920
10-15-20/03/2023 (3 Pub.)

A Herederos de BORAS RAUL TITO. Cita la Oficina Técnica provisional a reclamar derechos

previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-1794025. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7266226 Importe: \$ 400
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

En Acta de Constitución de Fianza se notifica:.. En la Ciudad de Mendoza, a los 01 días del mes de marzo de 2023, siendo las 09,50 horas, en la sede de ISCAMEN Central (Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza), comparecen: el Dr. Gastón GUIMARD, DNI N° 29.773.560 por Asesoría legal de ISCAMEN, la beneficiaria de estos autos N° EX.-2023-01455426-GDEMZA- ISCAMEN# MEIYE, caratulados PAGO INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO SR. REGIO ALBERTO GERARDO y N° EX -2023-01455203-GDEMZA- ISCAMEN# MEIYE, caratulados PAGO DE HABERES Y LICENCIAS NO GOZADAS POR FALLECIMIENTO, SR. REGIO ALBERTO GERARDO DNI N° 13.769.339,... para la eventualidad que apareciera un heredero y/ o causahabiente con igual o mejor derecho. Fdo: Guimard Gastón. Asesoría Legal: ISCAMEN

Boleto N°: ATM_7264295 Importe: \$ 1400
15-16-17-20-21/03/2023 (5 Pub.)

A derechohabientes de PAEZ FRANCISCO ANDRES cita Municipalidad de Guaymallén a fin de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector N° 13 Fracción N° 16 Parcela N° 83 del Parque de Descanso conforme EE- 695 /-2023 FDO: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_7255582 Importe: \$ 800
08-10-14-16-20/03/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Godoy Cruz, cita a derecho - habiente del señor Horacio Federico Danieli. Por pago de indemnización por fallecimiento ART.1° - Punto 4 -DEC. 2178/93, Expte. 2023 000376/E1 GC. Bajo apercibimiento de liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. DR. Ariel Togno

Boleto N°: ATM_7260855 Importe: \$ 600
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MORENO, DIEGO ADALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-1756360. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7263804 Importe: \$ 400
14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

La SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO de PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, sito en calle San Martin N° 322, Segundo Piso, de Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. De acuerdo con lo ordenado a fs.132, en los autos CUI N° 13-04148654-0 (010402-157418) caratulados "CAÑETE MIRTA GRACIELA C/ PEREZ DANIEL HORACIO P/ DESPIDO", que se transcribe: "Mendoza, 16 de Febrero de 2023. Atento el estado de la causa. NOTIFIQUESE bajo responsabilidad de la actora, la Sentencia dictada en los presentes obrados a fs. 128, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC yTM). A fs.128, el Tribunal resolvió: "En al Ciudad de Mendoza, a los 01 días del mes de febrero de 2023, se constituye en SALA UNIPERSONAL la Excma. Cámara Segunda del Trabajo resultando ministro preopinante el Dr. Jorge Guido Gabutti, con el objeto de dictar sentencia en los autos CUIJ N° 13-04148654-0 (010402-157418) carat.: "CAÑETE MIRTA GRACIELA C/ PEREZ DANIEL HORACIO P/ DESPIDO", en los que: RESULTA:.. Y VISTOS: . . . RESUELVE: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, condenando a "DANIEL HORACIO PEREZ", a pagar a la actora, Sra. GRACIELA MIRTA CAÑETE la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$7.616.987,08), calculada a la fecha de la presente sentencia, dentro de plazo de CINCO DIAS de notificada la misma: sin perjuicio de los ajustes e intereses que correspondan para el caso de incumplimiento, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada, por resultar vencida, en cuanto la demanda prospera, y a la actora en cuanto la misma resulta rechazada, según lo resuelto en la Tercera Cuestión. (art 31 del CPL). III) Regular los honorarios profesionales, por su efectiva labor profesional desarrollada en autos en cuanto prospera la demanda, del siguiente modo: Dr. Gustavo Tarantuviez: \$ 1.371.057,66. Regular los honorarios profesionales por lo que la demanda se rechaza, del siguiente modo: Dr. Gustavo Tarantuviez: \$ 113.238,00. (arts. 2, 10, 31 y conc. Ley 9.131, art. 63 C.P.L.). IV) Emplazar a la parte demandada en TREINTA DIAS, para que abone en autos la suma de \$ 228.509.61, en concepto de TASA DE JUSTICIA, y en DIEZ DIAS, para que abone la suma de \$ 152.339.74 en concepto de APORTES DE LA LEY 5059; a la actora en DIEZ DIAS, para que abone la suma de \$ 10.784,57 en concepto de APORTES DE LA LEY 5059, y a los profesionales actuantes la suma de \$ 12.234,32 en concepto de DERECHO FIJO (Ley 4976 y su Regl.) debiendo en todos los casos acompañar los comprobantes respectivos, todo, bajo apercibimiento de ley. V) ...VI)... REGISTRESE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. GABUTTI Jorge Guido JUEZ DE CAMARA.”

S/Cargo

14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

Juez de la Segunda Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 164.372 – EXPERTA ART C/CARRASCO TAMARA TATIANA Y OTROS P/CONSIGNACIÓN (EXPEDIENTE DIGITAL), hace conocer a todo interesado la existencia del presente proceso por consignación abierto ante el fallecimiento del Sr. Luciano Adrián Medina, a fin de que comparezca, acredite legitimación y tome la intervención que pudiera corresponderle en autos (Art 154 CPCCyT Mza, art 36 CPL). DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario.

S/Cargo

14-15-16-17-20/03/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.148 caratulados GIL ANA MARÍA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio (testamentario y ab intestato) de ANA MARÍA GIL, DNI 5.905.964. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7265920 Importe: \$ 200

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.404, cita herederos, acreedores de SCACCIANTE ALBERTO LUIS y a todos los que se consideren con derechos a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art.72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM_7271538 Importe: \$ 160

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1521 Caratulados: “FIOCCHETTA, JUAN CARLOS DNI: 11.545.343 p/ Sucesión”, cita y emplaza a

herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7267767 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Nro. 3 en los autos Nro. 315341, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ROSAS FUNES, DNI 6.871.995, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.. Fdo. Dra. CAROLINA DI PIETRO. Juez.

Boleto N°: ATM_7272466 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°315270 cita y emplaza a herederos y acreedores de OROZCO BACILIO HUMBERTO, con DNI 7948267 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7278580 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315122 caratulados "OLIVARES DOMINGO DANIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO DANIEL OLIVARES, DNI N° 16.296.549 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO -JUEZ

Boleto N°: ATM_7279039 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Calicchio Victor Hugo DNI 4.623.758, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275137.

Boleto N°: ATM_7279040 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412.871 "CARAY MAURO EZEQUIEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Mauro Ezequiel CARAY DNI 36.582.186, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_7280367 Importe: \$ 160

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.060 "RENDO JUAN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Juan RENDO DNI 3.250.550, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_7279042 Importe: \$ 160

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1542 CUIJ N° 13-07166542-3 caratulados: "CALDERON LIDIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CALDERON LIDIA, D.N.I. N° 5.728.946, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7279045 Importe: \$ 160

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414100 "MORENO ORLANDO INOCENCIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Orlando Inocencio MORENO DNI 10.145.141 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7280368 Importe: \$ 160

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1387 "SALCEDO OSCAR RAMON Y BUSTOS CLARA ESTHER P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Salcedo, Oscar Roman , D.N.I.N°: 5.923.092, y Bustos, Clara Esther, D.N.I N° 4.583.269 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7279047 Importe: \$ 160

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1434 BUZON LUCIO Y OTROS POR SUCESIÓN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sres. BUZON LUICIO DNI 3.396.547 y GINER IRMA ANTONIA, DNI 8.563.476 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7280380-1 Importe: \$ 120

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2302 "ALVAREZ TRINIDAD Y AVEIRO PEDRO CESAR P/

SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRINIDAD ALVAREZ Y PEDRO CESAR AVEIRO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7280403 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413870 "FUSARI ROSA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Rosa FUSARI DNI 8.320.647, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_7280410 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. KLITZKE ROSA MARIA, DNI F 8.330.809, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.304 "KLITZKE ROSA MARIA P/ SUCESION".

Boleto N°: ATM_7241411 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.088 "COLLODEL IRMA ALBA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Irma Alba COLLODEL DNI 97.776.983, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.

Boleto N°: ATM_7279116 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414013 "MALHARRO MARTIN ADOLFO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Martín Adolfo MALHARRO DNI 11.204.845 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7280470 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.277 caratulados "Cabezón Ramón Humberto p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Humberto Cabezón (DNI M 06.931.612), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la

presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores. JP

Boleto N°: ATM_7252858 Importe: \$ 360
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PELAYES PEDRO VICENTE, DNI M 6.876.902, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.008 "PELAYES PEDRO VICENTE P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7265918 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GABINA YOLANDA GATICA DNI (LC) 1599792, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07172925-1((012054-414253)). GATICA GABINA YOLANDA P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7267688 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206538 caratulados "RUBIO ABRAHAM Y WINTER ERNA EDILIA P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Abraham Rubio (LE 3.396.263) y Erna Edilia Winter (DNI 93.165.396), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7267705 Importe: \$ 280
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2do. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos Nro. 276.395 "GALLARDO GUMERSINDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GALLARDO GUMERSINDA, L.C. 8.342.053, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el artículo 2340 C.C.C.N. en este Tribunal ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España Nro. 480, 6to. piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7268271 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.121, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Mario Meneleo PAEZ, D.N.I. N° 6.903.908 y Blanca Lidia DIAZ, DNI N° 11.964.299, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez-

Boleto N°: ATM_7272471 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 276.755 “CHAMORRO JULIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CHAMORRO JULIO DNI: 8.598.955 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7273469 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NIEVAS FIDENCIO DNI 3329305 y Sra. NIEVAS MATILDE DNI 4512280, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315225 “NIEVAS FIDENCIO Y NIEVAS MATILDE P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7278504 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276641 “CRAMIS JOSE FELIX P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JOSE FELIX CRAMIS DNI 7.692.359 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7279649 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 276471 “TOLEDO NESTOR DANIEL Y GALEONE ANA MARIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes TOLEDO NESTOR DANIEL DNI 13.812.580 y GALEONE ANA MARÍA DNI 14.934.472 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7279655 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JOSE ANTONIO FARIAS con D.N.I. N° 6.974.036 y CATALINA NORBERTA SOSA con D.N.I N° 3.050.079, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274660 "FARIAS JOSE ANTONIO Y SOSA CATALINA NORBERTA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7278549 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 270739 "VELASCO ANGEL EDGARDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VELASCO ANGEL EDGARDO DNI 10.655.127 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7278557 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 276819 "HIDALGO AGUSTÍN CARLOS ALBERTO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HIDALGO AGUSTÍN CARLOS ALBERTO DNI 12.044.927 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7278562 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276721 "IÑONES ANGEL SALVADOR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante IÑONES ANGEL SALVADOR DNI 6.877.317 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7279672 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 307230 caratulados "BAIGORRIA ALBA LITIA - ACOSTA RAMON GREGORIO Y ACOSTA ESTELA MABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBA LITIA BAIGORRIA, DNI 1.918.783 y de RAMON GREGORIO ACOSTA, DNI 3.334.230 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - JUEZ

Boleto N°: ATM_7278596 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ HUMBERTO GABRIEL, con DNI 8324529, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315154 "GONZALEZ HUMBERTO GABRIEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7279037 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HONORIO RIOS, con D.N.I. N°6.876.024 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274883 "RIOS CARLOS HONORIO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7280360 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELEUTERIO CHIRINO, con DNI 3270803, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 05520760-1((012004-71769)). CHIRINO ELEUTERIO P/ CPC ANTERIOR-SUCESIÓN-RECONSTRUCCIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7279046 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I -Cuarta Circunscripción Judicial -Tunuyán Mendoza-, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Olga Lidia NAVAS MATTIAZZO, con D.N.I. N° 5.962.544, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Av. San Martín N° 1900 Tunuyán-Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07030515-6((042051-1385)) NAVAS MATTIAZZO OLGA LIDIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7280370 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE OSVALDO ARANEDA, con D.N.I. N° 6.809.735, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.872 "ARANEDA JORGE OSVALDO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7279049 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTICA DANIEL MARCELINO con D.N.I. N°17641717, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315204 "ANTICA DANIEL MARCELINO P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7279060 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. TRINIDAD PEREZ RAMOS DNI 18637611, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07164376-4((012054- 414198)). PEREZ RAMOS TRINIDAD P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7279062 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313309 caratulados "JUJINOVICH JUAN JAVIER P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JAVIER JUJINOVICH, DNI 25.292.043 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -JUEZ

Boleto N°: ATM_7279080 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Manuel Antonio Moya (D.N.I. N° M06.911.621) y Carmen Moya (L.C. N°00.637.420); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) –Autos N° 201.860, caratulados: "MOYA MANUEL ANTONIO Y MOYA CARMEN P/SUCESIÓN -Fdo. Dr.ABEL PABLO ROUSSE -JUEZ".

Boleto N°: ATM_7279133 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SOSA, NESTOR ARNALDO, con D.N.I. N° 14.783.094, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275044 SOSA NESTOR ARNALDO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7279275 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonatan Izquierdo mensurará parte mayor extensión 2.000m² aproximadamente de ICABYCHEM S.A. ubicados sobre en Lateral norte de Ruta Nacional N° 7 s/n°, a 167m al este de calle Buen Orden, Distrito Buen Orden, San Martín. Expediente N° EE-13464-2023.- Marzo 27, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_7270583 Importe: \$ 360
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará: 4.500,00 m², de EUGENIO BIONDOLILLO Y OTRO. Ubicación: Calle Araoz o Ruta Prov. N°60 s/n°, 300m al este de calle Terrada, costado Sur, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Fecha: 27/03/2023 – Hora: 9 – Expte.: EX-2023-01519506- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7273457 Importe: \$ 360
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 66091,66 m² aproximadamente. TITULARES: FARINA JOSE CARLOS y FARINA ALBERTO AQUILES. Ubicación: Calle Temporin S/N°, a 250 m al norte de Calle Farina, margen oeste, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. 27 de Marzo 2023; Hora 11.30.- Expediente EX-2023-01907118-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7279205 Importe: \$ 360
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 118,84 m² parte mayor extensión para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular GERMÁN MARTINEZ; pretendiente JUAN RAMON TELLO; Calle General Paz 2274 Villa Marini Godoy Cruz. Límites: Norte: Sonia Lourdes Concina; Sur: Germán Martínez y Calle General Paz; Este: Raúl Eduardo Ferreyra y Carina Alejandra Romero; Oeste: Peral Vda de Del Bono. Marzo 27, hora 19. Expte: EX202301857124

Boleto N°: ATM_7281429 Importe: \$ 480
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 247 m², propiedad de JUAN ORESTE MARIÑO, ubicados en O'Brien N° 859, San José, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-01779114-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7281458 Importe: \$ 240
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 3.177,61 m². Propietario: HUMBERTO MANUEL AMBROSIO Y OTRA. Ubicación: Calle Félix Suarez 10784, Puente de Hierro. Guaymallén. Marzo 27, hora 09:00. EX-2023-01782255-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7280701 Importe: \$ 240
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot Agrimensor mediará 2412.43 m², propiedad GERONIMO TAPIA MOLINA, Calle Guardia Vieja 3640 Vistalba, Lujan de Cuyo. Cita a Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa al Este de la propiedad. EX-2022-06787201-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 30, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7281467 Importe: \$ 240
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mediará 616.56 m², propiedad RUFINO JULIO MICHELINI. Nahuel Huapi 1343 Rodeo de la Cruz Guaymallen Mendoza. Marzo 27, hora 10:00. Expediente EX-2023-01765361-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7281468 Importe: \$ 240
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Cristian Amaya, mediará aproximadamente 339,09 m² de JORGE ANTONIO OLGUIN, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por ROBERTO OMAR GAIA, sita Alberti 226, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Calle Alberti; Sur: Sergio Javier Coronel; Este: Rafael Di Fabio y Narciso Pringles; Oeste: Arturo Villalobos. EX-2023-01812378-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 27, Hora: 15:30.

Boleto N°: ATM_7281470 Importe: \$ 360
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Mario Marino, Agrimensor, mediará aproximadamente 158 ha., Parte de Mayor superficie, propiedad Gobierno de la Provincia Parque Industrial Petroquímico. Ruta Provincial N° 84, a 450 metros al Oeste acceso Parque Industrial Provincial. Punto reunión sobre portón acceso Zona Franca, frente a RP N° 84. Coordenadas sistema Posgar X=6340788 Y=2499815. Distrito Industrial, Departamento Luján de Cuyo. Marzo 27, hora 10:00. Expediente 10823-2023 GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7280753 Importe: \$ 480
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ramón Sederó, Ingeniero Civil mediará 828,20 m², parte de mayor extensión, para gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias. Propietarios: JUAN ALFREDO BERTONA ROSSA y CARLOS GÜILBERTO BERTONA ROSSA, pretendida por Verónica Adriana Narváez. Calle Santiago Poujade N° 2189, esquina este de intersección con calle 6 de Setiembre. General Gutiérrez. Maipú. Límites: Norte: Calle 6 de Setiembre, Sur: Enrique Arturo Funes, Este: José Felipe Fernández, Oeste: Calle Santiago Poujade. Marzo 27 hora: 17. EX- 2023-01896083- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7280533 Importe: \$ 600
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 28 ha. para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc.a C.C.y C.), pretendida por DELFINA TERRADO y CLARA RODRIGUEZ DE LA TORRE, ubicada en Calle La Pampa s/n° (costado norte) 1663.80 m oeste Ruta Provincial 89. Los Arboles, Tunuyán. Límites: Norte: río Las Tunas Sur: calle La Pampa Este: Gran Espíritu S.A. Oeste: Fincas Patagónicas S.A. Marzo 28, Hora 11. Expediente. EX-2023-01766161-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7280722 Importe: \$ 600
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 330 m2 aproximadamente, gestión para título supletorio Ley 14159 y sus modificatorias de SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA COMERCIAL Y GANADERA JUAN PABLO GALARRAGA LIMITADA, pretendiente MERCADO VIOLETA ISABEL. Ubicación: Liniers s/n°, Manzana k casa 16, Barrio San Pablo, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Hijueta Departamento General de Irrigación, Sur: calle Liniers, Este: López Fructuoso, Avila Humberto Mario; Oeste: Pozos María Raquel. EX-2023-01494518-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 28, hora 9.45.

Boleto N°: ATM_7281469 Importe: \$ 480
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 700.00 m2 (P.M.E.) para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ANGELICA CIVIT DE SUAREZ, pretendida por CORTES FLORES SILVIA ELIZABETH, ubicada en calle Talcahuano 2565-2575, Villa del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte: Ramirez de Ibaceta Gregoria Magdalena, Hermanas Obreras Catequistas de Jesús Sacramentado; Sur: Calle Talcahuano; Este: Franklin Lucero y Clementina Morales de Lucero; Oeste: Angelica Civit de Suarez, Mercado Juana de La Cruz. EX-2023-01752479-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27, 18 horas.

Boleto N°: ATM_7281471 Importe: \$ 600
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 2 Ha 3842m2 aproximadamente propiedad de ALGARRA, Félix. Ubicación Rusa s/n°, Cañada Seca, San Rafael.Expte. 2023-01866950-GDEMZA-DGCAT-ATM Marzo 27. Hora 9.00

Boleto N°: ATM_7273424 Importe: \$ 240
17-20-21/03/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, 1 Ha 3167.00 m2, propiedad LUCINDA DEL CARMEN CALABRESSI ó CALABRESSE QUIROGA, pretendida por OSVALDO VALENTIN FARIAS. Calle Cordón 200 m al sur de Autopista Acceso Este - Ruta Nacional N° 7 (costado oeste) - La Dormida - Santa Rosa. Norte: Berta Calabressi ó Calabresse Quiroga. Sur: Elena Lucia Calabres y Pascual Alberto Quiñones. Este: Calle Cordón. Oeste Elio Pascual Almecija. Marzo: 27 Hora: 16:00. Expediente: EX-2023-01868099-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7273472 Importe: \$ 600
17-20-21/03/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 150.000m2, p/obtención Título Supletorio Ley 14.159- Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propietarios: TRIPIANA ANGELA, SANCHEZ

TRIPIANA SANDALIO, SANCHEZTRIPIANA NICOLAS, SANCHEZ TRIPIANA NELI, SANCHEZ TRIPIANA EUGENIA, SANCHEZ TRIPIANA MICAELA, pretende: NESTOR FREDI GIL, ubicación: calle "D", costado Sur, a 502.60m AL OESTE DE CALLE 4, GENERAL ALVEAR. - LIMITES: Norte: CALLE D Sur: MORRALLA JAVIER ALBERTO Y OTRO Este: AZOR DE FERNANDEZ MARIA, CEBADERA JOHANA JAEL Oeste: NESTOR FREDI GIL. EX-2021-06208127-GDEMZA-DGCAT_ATM Marzo 27. Hora 14:00

Boleto N°: ATM_7273475 Importe: \$ 600
17-20-21/03/2023 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará Parte de Mayor Extensión aproximadamente: de TÍTULO 4: 210 ha 3.500,35 m2 y de TÍTULO 8: 280 ha 3.460.26 m2, de MAVILOM S.A. en Ruta Provincial N°82 km26,8 y callejón CUZI costado norte, LAS COMPUERTAS, LUJÁN DE CUYO. Marzo: 27 Hora 9:00. EE-13567-2023.

Boleto N°: ATM_7267842 Importe: \$ 360
16-17-20/03/2023 (3 Pub.)

ROBERTO QUEVEDO Agrimensor, mensurará 1ha.2.222,10 m2, propiedad JESUS ALVAREZ, Ubicada calle Ejercito De Los Andes o Ruta Provincial N° 92 S/N° Oeste esquina Callejón Paredes S/N°, La Consulta, San Carlos. Expte.: EX-2023-01548171- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 25 Hora: 11qu

Boleto N°: ATM_7268264 Importe: \$ 240
16-17-20/03/2023 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 2533.28 m2. Propiedad de (Título A) OSCAR CARLOS VALDIVIA Sup.:1759.73 m2 y (Título B) MARIA ELENA RIOS ROSALES. Sup.: 707.23 m2. Pretendida por FERNANDO OMAR CAYETANO ROSALES para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada por lateral sur de Ruta Nacional N°7 . Autopista Acceso Este S/N°, 120.86 m al este de Calle Pedro Vargas costado sur, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: lateral sur de Ruta Nacional N° 7. Sur: Hisdim S.R.L. Este: Carlos Justo Sánchez, Roberto Hugo Sánchez Imburgia, Jorge Rubén Sánchez, Marta Raquel Sánchez, Nélide Felisa Sánchez, Ricardo Alberto Sánchez, Raúl Aníbal Sánchez. Oeste: Roberto Carlos Calabro. EX-2023-01840826- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 28; 12:30 hs

Boleto N°: ATM_7268265 Importe: \$ 840
16-17-20/03/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley: 11867, el Sr. Maestri Nestor Rubén, con DNI 12.495.481, domiciliado en calle Corrientes 122, piso 7, Depto. C, Ciudad, Mendoza. ANUNCIA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO a Roco Garcia, José Joaquín, DNI 37.413.568, domiciliado en Laguna de la Niña Encantada M-B, C-19, Las Heras, Mendoza. Transfiere un KIOSCO/ALMACEN, ubicado en Antonio Tomba 35, local 1, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7280382 Importe: \$ 800
20-21-22-23-27/03/2023 (5 Pub.)

Se informa por la presente la transferencia del fondo de comercio.- Clase y ubicación:- Agencia de Turismo Legajo 692 Secretaría de Turismo de la Nación; con domicilio en avenida Espejo número 139, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.- Transmitente:- Ricardo Ramón BERON, DNI 11.920.707, con domicilio en avenida Espejo número 139, San Rafael, Mendoza.- Adquirente:- RICARDO RAMON BERON Y MARIA PAULINA BERON SOCIEDAD LIBRE, CUIT 30-71616844-8, con domicilio en avenida

Espejo número 139, San Rafael, Mendoza.- Escribano interviniente:- Julio César PEREZ, Registro 634 con asiento en calle Coronel Suárez número 384, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7261153 Importe: \$ 1200
14-16-20-22-27/03/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento del art. 2 de la ley 11.867, el Sr. LEANDRO EZEQUIEL ALVARADO, DNI 37.965.681, con domicilio en Capilla del Rosario 2062, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, transfiere el fondo de comercio de BLACK BAR a LUCIO BASTIANI GANDOLFO, DNI 39.531.494 y a EDGARDO DANIEL BASTIANI, DNI 13.806.451, ambos con domicilio en Martín Zapata 242, 2 piso,, depto 1, Ciudad de Mendoza,, rubro: sandwicheríay/o salones comedores, casa de té y café, bares y confiterías, ubicado en Arizu 502, godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en Martín Zapata 242, 2 piso, depto 1, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7263786 Importe: \$ 1200
16-17-20-21-22/03/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

GRAMI S.A. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de febrero de 2.023, la sociedad ha designado por unanimidad nuevo directorio con la siguiente composición: GUILLERMO ALEJANDRO WILLINK, DNI 29.617.463, Director Titular y Presidente; MARIA MERCEDES WILLINK, DNI 28.402.732 Directora Suplente, con mandato por tres años.

Boleto N°: ATM_7266120 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PARKINLAKE S.A.S. A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su Sede Social y nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Acta de Administración N° 03, de fecha 17 de noviembre de 2022, los mismos se han fijado en calle Delgado A. N° 251, timbre 1, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7273432 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Y.G.DESIGN S.A. - Comunica que por Acta de Directorio, de fecha 28 de Abril de 2022, ha decidido el cambio del domicilio social, fijando el nuevo domicilio Centro Empresarial Torreón (CET) Rawson 2500 Piso2, Of.1 (M5515) Maipú Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7279511 Importe: \$ 80
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

Y.G.DESIGN S.A. - Comunica que por acta de asamblea general ordinaria unánime, de fecha 29 de abril de 2022, se ha decidido una nueva composición del directorio, siendo el mismo por el término de tres ejercicios como Presidente al Sr. Mario Jesús Yañez, argentino, DNI N°8.072.894 y Director Suplente al Sr. Sebastián Yañez, argentino, DNI N° 26.495.517.

Boleto N°: ATM_7279524 Importe: \$ 160
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

OLD TREE S.A. -A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea Ordinaria de fecha

16/01/2023, se ha procedido a designar autoridades quedando el Directorio conformado por el Sr. Benito Adolfo Poetzi, DNI N° 17.410.589 como Director Titular a cargo de la Presidencia y como Director Suplente el Sr. Carlos Gustavo Morgani, DNI N° 22.529.829. Ambos cargos han sido aceptados por el término de tres ejercicios contables, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7279629 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO Q S.A. Comunica designación de administradores. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 11/11/2022. Director Titular: Presidente, Mirta Paulina ARIOSTO, DNI 5.879.004. Director Suplente: Osvaldo Enrique QUERCETTI, DNI 6.905.181. Fijan domicilio especial en Perú 1008, Ciudad, Mendoza. Duración de los mandatos tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7279266 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS ECOLOGICOS S.A. Comunica designación de administradores. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 31/12/2022. Director Titular: Presidente Martina GATTÁS, DNI 35.925.241, director Suplente: Iván Nicolas GATTÁS, DNI 34.068.782. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Domicilio especial Beltrán 451, Torre A, Piso 5, Departamento 2, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7279272 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

VIVERO BOBADILLA S.A. Comunica que por Acta de Directorio de fecha 25/10/2022 y Acta de Asamblea de la misma fecha fueron elegidos como Presidente el Sr. Fabricio Matías Bobadilla DNI 28.914.089 y Directora Suplente la Sra. Stella Marys Bobadilla DNI 11.535.631 con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables que cierran el 30/06/2025.

Boleto N°: ATM_7280682 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO C.P. S.A. Por Resolución de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2019, se conformó el directorio de la sociedad: Director Titular y Presidente: Sr. Luis Alberto Pascual DNI N°12.726.027, Director Suplente: Sra. Maria Josefina Merlo Roca DNI N°12.931.524.

Boleto N°: ATM_7281436 Importe: \$ 120
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS E INVERSIONES S. A. – Comuníquese que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 26 de enero de 2023 se designó a los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle: A) Presidente del Directorio: Francisco Natalio Mazzone, DNI N° 21.370.087, con domicilio en calle Viamonte 4009, manzana B, casa 12, B° Viamonte, Chacras de Coria Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y B) Directora Suplente: Silvia Beatriz Voloschin, DNI N° 5.140.458, CUIL: 27-05140458-6, argentina, divorciada, jubilada, con domicilio en Dorrego 2015, casa 2, Guaymallén, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7258576 Importe: \$ 240

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

APART URBANA S.A Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2019 procedió al aumento del capital social y a la modificación de los estatutos. ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), representados por VEINTICUATRO MIL (24.000) acciones de DIEZ (\$10.-) pesos cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisorios que se emitan, deberán contener las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y serán firmados por el Presidente y un Director Titular. Se podrá emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez que durarán en el cargo el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar hasta dos Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se pueden producir y en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, de acuerdo a los porcentajes que se establecen, para cada caso, en el reglamento de dicho órgano, en el que se consignan también los días de reuniones, forma de convocatorias y funcionamiento del directorio, que en todos los casos se adecuan a lo establecido en el art. 267 y sus concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las Reuniones y convocatorias del Directorio se registrarán por lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Boleto N°: ATM_7267753 Importe: \$ 800
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

EUGENIO FERREYRA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de marzo de 2023 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Eugenio Juan Ferreyra DNI: 17.779.931; como Directores Titulares: la Sra. Silvia Norma Casari DNI: 23.436.730 y la Sra. Norma Ángela Rosso DNI: 4.108.008 y Director Suplente: Sr. Abel Rodolfo Casari L.E. 6.649.461. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7267804 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PETROLEUM SOLUTIONS S.A. Comunica Cambio de Autoridades (art. 60 de la LSC). Conforme a Asamblea General Ordinaria realizada el 04 de Agosto de 2015 se ha procedido a la Designación de los nuevos integrantes del mismo por haberse cumplido el termino dispuesto en el contrato social. Conforme a Asamblea General Ordinaria realizada el 06 de Agosto de 2018 se ha procedido a la Designación de los nuevos integrantes del mismo por haberse cumplido el termino dispuesto en el contrato social. El Directorio de la Sociedad no ha tenido cambios desde su Constitución. Conforme a Asamblea General Ordinaria realizada el 02 de Agosto de 2021 se ha procedido a la Designación de los nuevos integrantes del mismo por haberse cumplido el termino dispuesto en el contrato social. Se ha producido la nueva designación de autoridades y por tanto el directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: ZICATO, Graciela Mónica, DNI: 13.556.330, argentina, con domicilio real en San Martin 4256, Mayor Drummond, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina; y Director Suplente PELLICER Barbarita Elba, DNI: 04.463.117, argentina, domiciliada en calle Olascoaga 2479, Ciudad, Mendoza, Cada uno de los nuevos directores designados ha fijado domicilio especial en los domicilios declarados Ut Supra para cada uno respectivamente, Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7267880 Importe: \$ 1040
20-21/03/2023 (2 Pub.)

(*)

En la ciudad de San José, Guaymallén a los 15 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10 hs. se reúnen en la sede social de calle PEDRO MOLINA 795 SAN JOSE GUAYMALLEN, Mendoza, la totalidad de los socios que representan el 100% del capital de **TERMOAQUA S.R.L** Toma la palabra el Sr. Oscar Nemecio Oropel y proponer considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Renuncia Gerente Titular: El Sr. Oscar Nemecio Oropel manifiesta que RENUNCIA al cargo de gerente de TERMOAQUA S.R.L como así mismo a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores y futuros que pudieran corresponderle. Los socios ACEPTAN la renuncia presentada por el Sr. Oscar Nemecio Oropel, aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha y DESIGNAN en su reemplazo Sergio Nicolas Oropel, quien acepta el cargo en este acto. 2) Autorización para Tramitar: Los socios resuelven otorgar una autorización al Sr. Avelino José Ferrero, con D.N.I N° 24.961.427, para que solicite la inscripción registral de la presente, con facultades para tomar vistas, responder de las mismas, suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios a la instrumentación de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la presente. 3) Designación de socios para firmar el acta: Se designa a Oscar Nemecio Oropel y Sergio Nicolas Oropel para firmar la presente acta. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 hs en el lugar y fechas al comienzo indicados. Sergio Nicolas Oropel, Gerente Titular.

Boleto N°: ATM_7273396- Importe: \$ 640
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PARKINLAKE S.A.S. A efectos de la inscripción de su Nuevo Directorio informa que mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 y Acta de Administración N° 2 ambas con fecha 28 de Octubre de 2022, se procedió a una nueva designación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformada la nueva administración de la siguiente forma: Administrador Titular: Fusari Dumont Franco Nicolas, con D.N.I: 34.756.584-Administrador Suplente primero: Fusari Leandro Gino, con D.N.I: 36.419.193 y Administrador Suplente Segundo: Recchia Renzo, con D.N.I: 31.564.908. Por vigencia indeterminada como establece el instrumento constitutivo

Boleto N°: ATM_7273467 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

PERCAS S.A. –A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 10/03/2023, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio por el Sr. Pedro Lucas Matías DE ROSAS, DNI N° 22.529.957 como Director Titular a cargo de la presidencia y la Sra. María Inés CASTILLO, DNI N° 10.036.551, como Directora Suplente. Ambos aceptan los cargo por el término de tres ejercicios económicos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7278467 Importe: \$ 200
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

CHLOE S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que CHLOE S.A. con sede social ubicada en calle Carril Rodriguez Peña 1948, Coquimbito, Maipú, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2023, procedió a elegir integrantes del órgano directivo, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Director titular (Presidente) Sr.: Marcos Mordcovich (D.N.I. 24.488.195); 2. Director Suplente: Señor Osvaldo Rodolfo Mordcovich (D.N.I. 7.969.614). La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7278630 Importe: \$ 240
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

TRAMONTO S.A. Corresponde subsanar la redacción del punto 4° de la Asamblea realizada el 30 de mayo de 2021. Por lo cual ese punto quedará redactado de la siguiente forma: FIJAR NUMERO DE MIEMBROS Y ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE: Por unanimidad se fija en uno (1) el número de directores titulares siendo electo el Sr. Enrique Luis Zingaretti, D.N.I. 06.908.171 y con domicilio en calle M. Moreno 79, Tupungato, Mendoza y en uno (1) el número de directores suplentes siendo designada la Sra. Fabiana Zingaretti con D.N.I. 21.374.012 y domicilio en calle M. Moreno 79, Tupungato, Mendoza. Los nombrados ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, es decir, hasta la fecha de celebración de la Asamblea que trate el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7280503 Importe: \$ 320
20/03/2023 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - FEBRERO 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Febrero	Acumulado
INGRESOS	54.502.064.579,88	130.767.272.815,16
CORRIENTES	54.500.305.069,05	112.476.648.832,94
De origen provincial	25.114.404.357,82	52.539.411.942,45
Tributarios	20.271.986.745,64	37.229.427.162,64
Regalías	2.537.373.887,43	4.968.340.055,75
Afectados	1.556.105.022,05	3.391.748.598,98
Otros Provinciales	748.938.702,70	6.949.896.125,08
De origen Nacional	29.385.900.711,23	59.937.236.890,49
Coparticipación Federal	18.343.449.955,64	35.815.527.848,01
Afectados	7.121.082.903,75	16.094.802.371,38
Otros Nacionales	3.921.367.851,84	8.026.906.671,10
DE CAPITAL	1.759.510,83	18.290.623.982,22
Portezuelo del Viento	0,00	18.284.789.642,00
Resto Recursos de Capital	1.759.510,83	5.834.340,22
EGRESOS	49.044.341.142,51	102.045.030.374,25
CORRIENTES	44.509.124.083,70	93.163.670.593,24
Personal	25.178.479.478,67	50.232.002.534,99
Bienes y Servicios	4.886.816.910,25	11.359.140.158,94
Intereses y gtos. de la deuda	1.676.893.384,50	3.015.458.234,46
Transferencias	12.762.935.910,28	28.549.072.864,85
Otros egresos corrientes	3.998.400,00	7.996.800,00
DE CAPITAL	4.535.217.058,81	8.881.359.781,01

Bienes	1.236.552.649,68	1.908.221.123,80
Trabajos Públicos	1.057.998.585,15	2.761.295.892,07
Otros egresos de capital	2.240.665.823,98	4.211.842.765,14
Transferencias Fidec. Portezuelo del Viento	0,00	0,00
SUBTOTAL	5.457.723.437,37	28.722.242.440,91
Ingresos por financiamiento	21.241.797,77	21.241.797,77
Egresos por financiamiento	1.632.883.199,77	3.004.882.828,43
Amortización de la deuda consolidada	1.632.478.146,27	3.004.331.423,03
Otros egresos	405.053,50	551.405,40
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	3.846.082.035,37	
RESULTADO ACUMULADO FEBRERO 2023		25.738.601.410,25

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución Nº: 111/2023-SAyOT

Proyecto "ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET Y NUEVA ADUCCIÓN", a desarrollarse en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, propuesto por AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.; Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2022-07227259-GDEMZA-SAYOT

Fecha: 20 de abril del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto

“ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET Y NUEVA ADUCCIÓN”, a desarrollarse en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, propuesto por AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: representante de Asesoría Letrada, o quien designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03 05-18/04/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°65 M 2019 caratulados: « LILLO DANIEL OSVALDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Carril Zapata S/N° (Fracción 5), ALTO SALVADOR, SAN MARTÍN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/ 08629-0, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-1600-459812-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la Matrícula N° 220.085 de Folio Real de San Martín, en fecha 31-03-2006, a nombre de FAUSTILIANO ERNESTO LILLO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°31 M 2020 caratulados: « MATURANO EDUARDO ENRIQUE Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Tomás Guido N° 658, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

individualizado en Padrón de Rentas N° 58/00247-8, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0022-000017-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 89, fojas 72, tomo 2 de San Martin, en fecha 30-11-1943, a nombre de ALBERTO NATALIO CITON Y BERNARDO CITON atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°5 M 2021 caratulados: « ARJONA JUAN CARLOS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Cardenal Zamore N° 947, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08/24530, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0006-000033-0000, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 5549, fojas 257, tomo 53- E de San Martin, en fecha 29-04-1939 , a nombre de MARIO LIVANTI atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°22 M 2019 caratulados: « MUÑOZ ESCOBAR JESSICA DEL CARMEN Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Osvaldo Rivarola S/N°, Tres Esquina, MONTECASEROS, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44560-3, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-1700-485550-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 1263, fojas 143, tomo 7 de San Martin, en fecha 05-08-1905 , a nombre de CRUZ MARAVILLA, ALFREDO MATEO CARTELLONE, NATIVIDAD QUIROGA DE MONTEDIOCA Y GERONIMO MONTEDIOCA, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 9 M 2021 caratulados: « MILLAN JUAN CARLOS FAUSTINO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Quintana N° 1890 Manz B Lote 12, Barrio Villa Elina, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-25754-5, Nomenclatura

Catastral es 08-01-01-0002-000012-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11671, fojas 866, tomo 68-A de San Martín, en fecha 03-04-1984, a nombre de OSCAR ELOY UBEDA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°47 M 2019 caratulados: « SARMIENTO MARTA ZULEMA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Patricias Mendocinas N° 408, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/43308-7, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0047-000003-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13369, fojas 225, tomo 62 E de San Martín, en fecha 08-11-1951, a nombre de ACL TOHME atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°23 M 2021 caratulados: « LIGORRIA MARISA ELIZABETH Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Córdoba N° 108, Loteo Bonano, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/46343-2, Nomenclatura Catastral es 08-05-01-0032-000001-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 9636, fojas 365, tomo 55 C de San Martín, en fecha 21-05-1943, a nombre de BLAS BONANO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 7 M 2021 caratulados: « MOLINA DANIELA ANTONIA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Córdoba N° 465, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/11473-8, Nomenclatura Catastral es 08-05-01-0030-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15010, fojas 113, tomo 64 E de San Martín, en fecha 06-12-1955, a nombre de VICTORIO GONZALEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30)

días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°26 M 2022 caratulados: « BUSTOS CARLOS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Carril Chivilvoy S/N°, CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/19923-4 nomenclatura catastral es 08-99-00-2200-534332-0000-8 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 20676, fojas 269, tomo 72 C de San Martin, en fecha 02-11-1973, a nombre de WENCESLAO DOMINGO MOYA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°56 M 2018 caratulados: « ESCUDERO RITA ELIZABETH Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Cadetes Chilenos N° 891, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/462946-1 nomenclatura catastral es 08-2541468-6342875-0000-7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7300, fojas 165, tomo 44 de San Martin, en fecha 23-07-1931, a nombre de DIONISIO GIL Y JACOBA MORALES DE ACEVEDO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6.

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°48 M 2019 caratulados: « VEGA CARLOS RODOLFO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Prolongación Pueyrredón N° 1529, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/16260-4, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0040-000019-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15527, fojas 29, tomo 70 D de San Martin, en fecha 31-12-1969, a nombre de CARLOS GUILLERMO FABRE, BLANCA ROSA ARIZU DE FABRE, BLANCA ROSA ANGELICA FABRE, ALBERTO JOSE ARNOLDO FABRE, MIRTA LILIANA FABRE DE MOSSO, MARIA GISELLA FABRE DE DONNA, PAUL ENRIQUE IGNACIO FABRE, MIREYA ILEANA FABRE DE MOSSO, RAFAEL ARMENDARIS Y RICARDO FELIPE MONFARRELL atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el

término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°9 M 2020 caratulados: « GUZMAN PABLO HORACIO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Montecaseros N° 1157, MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/46320-0, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-1700-430421-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 8984, fojas 197, tomo 54 B de San Martin, en fecha 22-10-1940, a nombre de GUILLERMO GABRIEL CREMASCHI Y DOMINGO CARTELLONE atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°10 M 2022 caratulados: « PONCE NANCY BEATRIZ Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Uno S/N°, Barrio Venier, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/28246, Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0004-000018-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15633, fojas 853, tomo 67 B de San Martin, en fecha 15-04-1964 , a nombre de SILVIO VENIER atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°28 M 2020 caratulados: « FRACA HUGO ORLANDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Carril Chivilcoy S/N°, Barrio Lopez, CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/47120-2 nomenclatura catastral es 08-10-04-0002-000016-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 17.717, fojas 419, tomo 58-D de San Martin, en fecha 02-09-1948, a nombre de DOMINGO LÓPEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser

interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°13 M 2022 caratulados: « PEREYRA ANTONIA TERESA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Chivilcoy sin N°, Mna. K, mitad Sur del Lote 7, B° Lopez, Chivilcoy, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-462974-6 nomenclatura catastral es 08-2551378-6344455-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15717, fojas 419, tomo 58 D de San Martin, en fecha 02-08-1948, a nombre de DOMINGO LÓPEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°24 M 2019 caratulados: « PONCE JORGE ANTONIO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Carril Costa Canal Matriz N° 8475, Barrio Ambrosio, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/43174-3 nomenclatura catastral es 08-01-09-0005-000005-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15687, fojas 395, tomo 58 - D de San Martin, en fecha 21-08-1948, a nombre de GENARO AMBROSIO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°27 M 2020 caratulados: « SOSA MIGUEL ANGEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Buen orden S/N°, BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/48640-8 nomenclatura catastral es 08-99-44-2605-316683-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 235459/8, Asiento A-1de San Martín, en fecha 05-02-1970, a nombre de TALQUENCA FLORES, ANDRES ARGENTINO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
20-27/03 03-10-17/04/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77 - ON LINE N° 130, para el día 23 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, con el objeto de " SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" Expte. N° 8905-E-2022, Valor del Pliego: \$ 6.210,00. Presupuesto Oficial \$6.210.684,00. Los pliegos pueden ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; www.ciudaddemendoza.gov.ar

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

DIRECCION DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

Servicio de soporte técnico para la infraestructura de software y hardware con licencia ORACLE

LICITACIÓN PÚBLICA – PROSESO COMPRA N° 10523-0003-LPU23

Expte: EX-2022-07502298-GDEMZA-DIC

Fecha de apertura: 05/04/2023

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 107.314.734,50

Pliegos: Consultar en la página web oficial de la DGCPYGB:

(www.compras.mendoza.gov.ar)

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Informática y Comunicaciones – 3° Piso Ala Oeste de la Casa de Gobierno, Peltier 351, Ciudad, Mendoza

Teléfono: 3852359

E-mail: acalderon@mendoza.gov.ar

S/Cargo
20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Llámesese a Licitación Pública para el día 06 de Abril de 2023 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar: "PLAN PAVIMENTACIÓN 2023 – ETAPA 2 – GRAL. ALVEAR"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 30.582.400,00.- Valor del Pliego: \$ 30.000.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850. EX-2023-01673471- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEAR

S/Cargo
20-21/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2099

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 10 DE ABRIL DE 2023 a la hora 10:00, con

el objeto de "CONTRATACIÓN MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALZADA CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLES ALEDAÑAS A LA RUTA NACIONAL N° 40 DE TUNUYÁN. (Obra Financiada POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN a través del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD").

De conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 2681/2023.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.000,00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 381.495.571,52.

Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP. ESPECIALIDAD: 230 – 100%

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERÁ ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo

20-21/03/2023 (2 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Remodelación y adecuación de inmueble -CAI y Mediación – de Calle Saturnino Torres N° 628 – Malargue, Mendoza.

Expte. N° EX-2022-06737563- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIALLicitación Pública N°1001/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 11/04/2023 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° C, Ciudad, Mendoza. Visita de Obra: 28/03/2023–11:00hs. Lugar de la visita: Saturnino Torres N°628, Malargue, Mendoza

Presupuesto Oficial: \$ 19.561.240,06

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-7747/9791/9843. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20-21/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1117/2023

Expediente N° 2023/776/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/04/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$103.501.959,05.

VALOR DEL PLIEGO: \$103.501.

ASUNTO: "OBRA CONSTRUCCION DE PLAZAS VIRGEN DE LOS MILAGROS Y GERONIMO SOSA"

Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

20-21/03/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPT. N° 1810/2023 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE MOVILIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Fecha apertura Sobres: Día 27 de Marzo de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial \$3.219.000,00.

Valor de pliego: \$ 3.219,00

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

20/03/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 39/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.

Expte.: EG-1.424-2.023

Apertura: 31 de Marzo de 2.023

Hora: 12:30 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$95.729.500,00).

Valor Pliego: PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$95.730,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

20-21/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/2023 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y REPARACIONES DE CORDÓN, CUNETAS Y BANQUINAS", en distintos lugares del departamento de Maipú. -

Expte.: 909/2023

Fecha de Apertura: 05/04/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 22.600,00

Presupuesto Oficial: \$ 22.666.380,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:
Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
17-20/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PUBLICA N° 38/2023
EXPEDIENTE N° 294779/2023
APERTURA: 05/04/2023
HORA: 9:00
OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO EN CALLES DEL B° CORICA DEL DISTRITO DE LA CONSULTA”
VALOR DEL PLIEGO: \$15.000,00
P.B.O: \$15.000.000,00
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
17-20/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 31/2.023
Objeto: ADQUISICIÓN DE NAFTA SÚPER.
Expte.: EG-1222-2.023
Apertura: 29 de Marzo de 2.023
Hora: 12:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$3.562.000,00).
Valor Pliego: PESOS: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.562,00).
Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
17-20/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 23/2.023
Objeto: EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL DISTRITO CORDÓN DEL PLATA.
Expte.: EG-749-2.023
Apertura: 05 de Abril de 2.023
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 47/100 (\$27.633.434,47).
Valor Pliego: PESOS: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$27.633,00).
Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$910,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
17-20/03/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 34/2.023
Objeto: 2° ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO.
Expte.: EG-1.070-2.023
Apertura: 31 de Marzo de 2.023
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$30.300.000,00).
Valor Pliego: PESOS: TREINTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$30.300,00).
Valor Estampillas: PESOS: DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$260,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
17-20/03/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 38529/2022
Licitación Pública N° 01/2023
LLAMASE a Licitación Pública para el día 18 de abril de 2023, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
OBRA: MENDOZA – ENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – REMODELACIÓN ELÉCTRICA TALLERES – ETAPA 1
Presupuesto Oficial: \$17.262.405,61
Garantía de Licitación: \$ 172.624,06
Los interesados en formular propuestas podrán consultar los Pliegos de la Licitación hasta el día 3 de abril de 2023, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la sede de Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 18 de abril de 2023.

Boleto N°: ATM_7258423 Importe: \$ 4800
13-14-15-16-17-20-21-22-23-27/03/2023 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DELEGACION VALLE DE UCO. Por un error involuntario, en las publicaciones

realizadas los días 13, 14 y 15/3/2023, el boletines oficiales N° 13.823, 13.824 y 13.825 respectivamente, y en diario Los Andes los días 13 y 14/3/2023 donde decía: “Delegación de Valle de Uco de Regional Centro sita en calle Rivadavia 215, Tunuyan” debió decir: “Delegación de Valle de Uco de Regional Centro sita en calle República de Siria 120, Tunuyán” quedando la convocatoria redactada de la siguiente manera: El Consejo Ejecutivo del Colegio de Arquitectos de Mendoza convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día Jueves 20 de abril de 2023 a las 13:00 hs en la sede de la Delegación de Valle de Uco de Regional Centro sita en calle República de Siria 120, Tunuyán para tratar el siguiente orden del día: 1.Continuidad de la oficina de la delegación. 2.Elección de Delegado. 3.Designación de Dos (2) Matriculados para suscribir el Acta.

Boleto N°: ATM_7279058 Importe: \$ 1200
20-21-22/03/2023 (3 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$6220.73
Entrada día 17/03/2023	\$320
Total	\$6540.73